

LECTURAS ESPIRITUALES PROHIBIDAS EN LA REAL BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL (SIGLO XVI)

Por Hugo Lezcano Tosca
(ILCEA)

RESUMEN

Como es sabido, en la Biblioteca de El Escorial se hallan numerosos libros prohibidos por la Inquisición. En la primera parte de este artículo estudiamos las condiciones que permiten la existencia en El Escorial de una biblioteca secreta, mientras que en la segunda analizamos cuatro obras representativas de dos géneros censurados por la Inquisición: las traducciones parciales de la Biblia y los libros de horas y sus herederos. Nos centraremos en las anotaciones manuales que aparecen en estos libros prohibidos, en la comunidad lectora a la que se dirigen y por último en cómo quieren los autores que sean leídas sus obras. Tomamos siempre la materialidad del texto como punto de partida de nuestro análisis, puesto que las formas condicionan el sentido, la apropiación del significado por parte del lector.

PALABRAS CLAVE: lectura, materialidad del texto, Inquisición, libros prohibidos, Biblioteca de El Escorial.

SPIRITUALS BOOKS FORBIDDEN IN THE LIBRARY OF EL ESCORIAL (SIXTEENTH CENTURY)

ABSTRACT

As it is known numerous of the forbidden books by the Inquisition are found in the Library of El Escorial. The first part of this article studies the conditions that allow the existence in El Escorial of a secret library, whereas the second part analyses four representative works of two different kind of genres censured by the Inquisition: the partial translations of the Bible and the books of hours and its heirs. We will focus on the written notes which appear in the forbidden books, in the reading community those address to, and, finally, in how the authors want these books to be read. We always take into the materiality of the text as the starting point, since the forms determine the meaning, the reader's appropriation of the meaning.

KEY WORDS: lecture, materiality of the text, Inquisition, forbidden books, Library of El Escorial.

LECTURAS ESPIRITUALES PROHIBIDAS EN LA REAL BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL (SIGLO XVI).

Pensé que nada sería más provechoso y deleitable que yo, uno de tus simples soldados, emplease últimamente el tiempo de mi vida en la lectura de los sagrados libros practicándolo en mi soledad, o a lo sumo comunicando lo que yo aprendiese a solo aquellos que fueran íntimos por la familiaridad de la vida religiosa o cercanos por el trato o la amistad.
Benito Arias Montano, *Elucidaciones*.

Por Hugo Lezcano Tosca
(ILCEA)

Las condiciones de lectura de la literatura espiritual en el siglo XVI están marcadas por el sistema represivo organizado por la Inquisición; a partir del Índice de 1559 cambia fundamentalmente el modo de producción y apropiación de los textos religiosos¹. La Biblioteca de El Escorial tiene desde 1585 licencia para que los libros sean expurgados no por la Suprema sino por el prior del Monasterio; los libros prohibidos, siguiendo la tradición de lo que se había hecho con los pertenecientes a Felipe II, no serán destruidos, sino guardados. Como consecuencia de ello encontramos en El Escorial libros que no se hallan en otras bibliotecas españolas. Se va a permitir una “lectura restringida” de los textos, auspiciada por la Inquisición y con el visto bueno de Felipe II. La comunidad de lectores para la que los libros fueron escritos se

¹ En *El género del soliloquio en la literatura hispánica*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2006, no tuvimos en cuenta que dos obras en las que se incluían soliloquios habían tenido problemas con la censura inquisitorial: el *Oratorio sancto* de Juan de Critana (1599) fue prohibido en 1612, posiblemente por parafrasear salmos en romance. Véase ahora nuestro trabajo “Lecturas de los Salmos en la Corte de Felipe IV: tres versiones poéticas”, en *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVIII)*, José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gijs Versteegen (Coordinadores), Madrid, Ediciones Polifemo, 2012, vol. III, pp. 1933-1968. Un soliloquio de fray Francisco de Ortiz no fue expresamente censurado pero se publicó junto con el *Via Spiritus* de Bernabé de Palma, Toledo, Juan Ferrer, 1553, volumen prohibido en el Índice de 1559 del que no hay ningún ejemplar en España, aunque sí en Portugal, Biblioteca Nacional de Lisboa, Res. 999. Véase Eugenio Asensio, *El erasmismo y otras corrientes espirituales afines*, Salamanca, Publicaciones del SEMYR, 2000, pp. 91-94, quien sin embargo no indica que la impresión de 1553 incluyera el *Soliloquio*; J.M. de Bujanda, *Index des livres interdits*, Volume V, *Index de l’Inquisition espagnole*, Genève, Librairie Droz, 1984, pp. 549-550, tampoco lo hace. Sí que es mencionado en Palau, quien describe la portada del *Via Spiritus* en su *Manual del librero hispanoamericano*. Sobre las repercusiones del *Via Spiritus* véase nuestro artículo “Antonio Cordeses: lectura y mística en la espiritualidad de la Primera Compañía”, en *Los jesuitas: religión, política y educación (Siglos XVI-XVII)*, José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (Coordinadores), Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, vol. II, pp. 1281-1308.

cambia por otra: la de los allegados al rey, priores y bibliotecarios, quienes anotan en muchos casos los textos, dejando una huella en ellos. Se crea así en la Laurentina un espacio para leer lo que en el resto de España es imposible leer². La influencia de Arias Montano, bibliotecario de 1577 a 1592, y de sus dos discípulos, Sigüenza y Alaejos, parece decisiva a este respecto; Montano es, como veremos, un experto en las medias verdades cuando se trata de convencer al monarca.

El propio Montano tendrá numerosos problemas con la censura inquisitorial, como es sabido, a raíz de la *Políglota* de Amberes. Ocho años después de la muerte de Montano el Índice de Pineda (1607) condenó todas sus obras. La restricción continúa en el de Sandoval, aunque atenuada; solo unas llamadas en el margen de sus libros, gracias al esfuerzo de Pedro de Valencia, discípulo de Montano, como observó Ben Rekers³. El bibliotecario escurialense es una figura enormemente controvertida sobre la que hay disparidad de opiniones: una parte de la crítica “católica” no da importancia a algunos aspectos del libro de Rekers, como es la pertenencia de Montano a la secta de la *Familia Charitatis*⁴. A pesar de que las opiniones de este hispanista han sido matizadas por otros investigadores con el transcurso de los años, Montano, a la luz de su estudio fundamental, ya no puede seguir siendo observado como un criado ejemplar de Felipe II⁵.

² Mercurián ya había limitado en 1575 las lecturas de Herp, Taulero y Rusbroquio en los Colegios jesuitas a raíz del caso de Cordeses. Hasta ese momento se siguen leyendo pese a las prohibiciones inquisitoriales. Véase Pedro Leturia, “Cordeses, Mercuriano, Colegio Romano y lecturas espirituales de los jesuitas en el siglo XVI”, *Estudios ignacianos*, Roma, Institutum Historicum S.I., 1957, vol. II, pp. 333-380. Leturia reproduce la prohibición de Mercurián en la p. 366. Hemos tratado estos aspectos en nuestro artículo citado sobre Antonio Cordeses.

³ *Arias Montano*, versión española y epílogo de Ángel Alcalá, Madrid, Taurus, 1973, p. 98.

⁴ Por ejemplo, F. Javier Campos en su trabajo *Arias Montano en la Biblioteca Real y en el Gabinete de estampas*, San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escorialenses, 2010. En la misma línea Melquiades Andrés censura con acierto algunas afirmaciones de Rekers sobre la influencia del familismo en los escritos bíblicos de Montano aunque pasa por alto, por ejemplo, las documentadas controversias que rodean la edición de la *Políglota* de Amberes, así como el uso de claves en la correspondencia Montano-Plantino, en su ed. de Benito Arias Montano, *Dictatum Christianum*, y Pedro de Valencia, *Lección christiana*, Institución “Pedro de Valencia”, de la Excma. Diputación Provincial, Badajoz, 1983. Véase más recientemente su edición de Pedro de Valencia, *Lección christiana*, Huelva, Universidad de Huelva, 2003.

⁵ Véase José C. Nieto, *El Renacimiento y la otra España. Visión cultural socioespiritual*, Librairie Droz, Genève, 1997, p. 304: “Pero Montano, el así llamado campeón de la Contrarreforma y supervisor de la *Biblia Regia Políglota* en Flandes, emerge ahora en la historiografía moderna como un disidente, y no solo por asociarse al irenismo de Erasmo o Plantino sino por haberse unido a la secta religiosa fundada por este último y conocida por el familismo. Además, fue también durante su estancia de más de diez años en El Escorial y bajo las mismas narices de Felipe II, el defensor del catolicismo romano, que Montano vivió entre los frailes de El Escorial a la vez que mantenía correspondencia secreta con Hiël, profeta del familismo holandés”.

De este modo, al amparo de Montano y sus discípulos, el siglo XVI español se conserva milagrosamente en la Biblioteca de El Escorial, como apuntó en su día Marcel Bataillon. Allí se guardan auténticos tesoros que han sobrevivido a los Índices inquisitoriales, además de interesantes manuscritos de sus bibliotecarios, algunos de los cuales permanecen inéditos⁶.

En la primera parte de nuestro estudio nos detenemos en el ambiente que rodea la custodia y comentario de los libros prohibidos en la Biblioteca de El Escorial, en el que la figura de Arias Montano desempeña un papel determinante. En la segunda nos centramos en el análisis de dos tipos de textos que tienen problemas con la Inquisición: las traducciones parciales en romance de la Biblia y los libros de horas y sus herederos, entre los que quizás podemos contar el *Manual de oraciones* de Jerónimo Campos. Así, analizaremos *El Nuevo Testamento de nuestro redemptor y salvador Iesu Christo*, traducido de griego en lengua castellana por Francisco de Enzinas, Eñueres, en casa de Esteban Mierdmano, 1543⁷; *Los siete salmos penitenciales y los quince graduales (...)* traducido todo del latín en castellano por el Maestro Hernando Jaraua, capellán de la Reyna de Francia D. Leonor, a instancia suya, con una breve exposición, en Anveres, Martinus Nutius, 1543⁸; *Las horas de nuestra señora con muchos otros oficios y oraciones impresas en París*, París, Nicolás Higman, por Simon Voestre librero, circa 1510⁹; y por último el libro de Jerónimo Campos, *Manual de oraciones*, Sevilla, Alonso Montero, 1579¹⁰. Nos centramos de este modo en textos en prosa romance, dejando de lado los libros latinos prohibidos. Excepto *Las horas de nuestra señora*, el resto de los volúmenes analizados está en contacto con los Estados de Flandes (el de Jerónimo Campos, predicador por aquellos territorios, tiene una aprobación hecha en la Universidad de Lovaina y se dirige al gobernador de Flandes, Luis de Requesenes).

En la Real Biblioteca se hallan hoy en día 1144 libros en los que hay alguna anotación de censura; se incluyen tanto libros expurgados de acuerdo con los catálogos como libros que simplemente, como se recoge en sus portadas, “están prohibidos”¹¹. Es conocida la existencia de libros prohibidos en las bibliotecas nobiliarias pero no en ese número. Pedro M. Cátedra señala que la biblioteca de Alonso de Osorio, Marqués de Astorga, ha sido “*curiosamente* expurgada de textos dañados o meramente sospechosos”,

⁶Escribía Bataillon: “Alaejos murió en 1631 (...). Sus manuscritos fueron a dormir en la biblioteca cuyo ordenador había sido él después de Arias Montano y de Sigüenza, y en donde el siglo XVI español permanece embalsamado en un suntuoso hipogeo. El testamento espiritual del heredero de los biblistas sigue esperando un lector”, *Erasmus y España: estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 749. Se refiere a *Del Reyno de Christo*, manuscrito inédito de Alaejos que se encuentra en El Escorial, RBME C-III-7-12. La *Historia del Rey de los reyes* de Sigüenza solo se imprimió en 1916. Sus versos, traducciones de salmos incluidas, permanecen inéditos. Véase ahora el artículo de Ignacio García Aguilar, “Fray José de Sigüenza y la poesía del siglo XVI”, *Edad de Oro*, XXX (2011), pp. 95-126, quien promete editarlos próximamente.

⁷ RBME, 44-II-56.

⁸ RBME, 110-V-3.

⁹ RBME 107-VIII-2.

¹⁰ RBME 38-II-38. Existe otro ejemplar, RBME 115-VIII-23.

¹¹ Dato facilitado por el personal de la Biblioteca; queremos agradecer desde aquí su constante ayuda en la elaboración de este y otros trabajos.

aunque encontramos en ella dos libros de horas, prohibidos por el Índice de 1559 (B 278 y B 279)¹². Antonio Paz y Meliá da noticia de un “Expediente sobre visita y expurgación que quedó por muerte de D. José Antonio de Salas, vecino de Madrid, caballero de Calatrava”; según refiere el historiador, “había más de 250 obras prohibidas. Por orden de la Inquisición, D. Antonio de Argüelles, que ya había compulsado más de 24.000 tomos de las librerías de la Corte, embargó aquella, compuesta de 2.424 tomos, para que no se vendiera sin revisarla”. Esto sucedía en 1651¹³.

Paralelamente a esta función de custodia de libros la Biblioteca de El Escorial ejerce una función editora, patrocinada por el propio Felipe II: la edición de las obras de San Isidoro de Sevilla en la Imprenta Real en 1599 es un ejemplo¹⁴. ¿Cómo se explica que los bibliotecarios del Escorial, centro de poder desde cuyos aposentos reales toma forma la represión inquisitorial¹⁵, sean humanistas, y unos humanistas tan particulares?¹⁶ Intentaremos responder a esta cuestión en las páginas siguientes.

Podemos distinguir tres planos en nuestro análisis. Nos interesan en una primera instancia las anotaciones manuscritas con las que ese selecto grupo de lectores, escurialenses en su mayor parte, marca los textos, anunciando o no su prohibición o dando fe de su expurgo. El concepto de “enunciación editorial”, que engloba “todas las huellas que dejan dentro y a veces fuera del libro cuantos intervienen en la elaboración, en la producción y

¹² *Nobleza y lectura en tiempos de Felipe II. La biblioteca de don Alonso Osorio, Marqués de Astorga*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, p. 209.

¹³ AHN Leg. 4420, núm. 3, *Papeles de Inquisición, catálogos y extractos*, Madrid, Archivo Histórico Nacional, 1947, núm. 1.455.

¹⁴ No sabemos, sin embargo, quién encarga ediciones como la *Instrucción espiritual* de Blosio junto con el *Arte de servir a Dios* de fray Alonso de Madrid en un formato tan extraño como el dozavo alargado; véase la *Instrucción espiritual y regla breve del novicio espiritual*. Traducidas al castellano por Iuan Vázquez del Mármol, Corrector general de los libros por el Rey nuestro Señor, en Madrid, por Pedro Madrigal, 1587, BRME 23-VI-3.

¹⁵ Para las luchas cortesanas que dan lugar al Índice de Valdés y el cambio que esto supone en la religiosidad española, véase José Martínez Millán, “Familia real y grupos políticos: La princesa Doña Juana de Austria”, en José Martínez Millán, *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza Universal, 1994, pp. 73-105.

¹⁶ Bataillon dice que Sigüenza recibe la “antorcha del biblismo” de Arias Montano, *Erasmus y España*, p. 749. Critica la religión puramente ceremonial y escolástica y disiente con la ortodoxia reinante. En 1592, con 45 años, influido por Montano, se convierte a la predicación del Evangelio desnudo. Es acusado a la Inquisición por sus propios compañeros debido a afirmaciones como la siguiente: “Que como San Pablo escribió sus epístolas a aquellos que las entendían sin intérpretes, así hemos de imaginar que las escribe para nosotros y no tenemos necesidad de que las declaren”, *Arias Montano*, p. 153. Fue exculpado tras pasar seis meses en el Monasterio de la Silsa, en 1592, y tratado con esmero por los inquisidores. Obtuvo en 1593 la absolución definitiva. Se ha publicado el *Proceso inquisitorial del Padre Sigüenza*, preparado por Gregorio de Andrés, Madrid, FUE, 1975. Dejó a su muerte, inacabada, la *Historia del Rey de los reyes y Señor de los señores*, donde escribe que la “theología es ingenio de Platón y Aristóteles mezclado con la palabra divina, y así no parece uno ni otro, sino mulo contra el precepto de Dios”, ed. de Luis Villalba, El Escorial, “La Ciudad de Dios”, Madrid, Imprenta Helénica, 1916, vol. I, p. CCLXXIII. Su *Historia de la orden de San Jerónimo*, publicada en tres volúmenes y finalizada en 1605, era en opinión de Menéndez y Pelayo “tela de oro” y lo convertía en “quizás el más perfecto de los prosistas españoles después de Juan de Valdés y de Cervantes”, *Historia de las ideas estéticas*, en *Obras completas*, Madrid, CSIC, 1940, vol. II, p. 423, citado en *Arias Montano*, p. 159.

en la circulación del libro” nos es de gran ayuda a la hora de estudiar el objeto libro como una serie de formas tipográficas que condicionan el sentido¹⁷. Los lectores sienten la libertad de escribir en los espacios en blanco; quizás podamos aprender algo sobre sus aptitudes y prácticas, sobre cómo se aborda el texto leído¹⁸.

Un segundo eje de interés es la cuestión de la comunidad lectora que presuponen algunos de estos textos prohibidos; por una parte hay un lector al que se hace referencia en el propio texto (al que se dirige el texto) y por otra está el lector que accede a la lectura del texto. Las figuras de los dedicatarios, monarcas y nobles, que nos encontraremos no deben confundirnos, puesto que se trata de textos de carácter divulgativo. No son libros para teólogos y especialistas: están escritos en romance, tienen aclaraciones para que los lectores no profesionales los comprendan. Pero quienes podrán recorrer los volúmenes en El Escorial son unos lectores eruditos, élite de la espiritualidad europea, quienes se preocuparán tanto por conservar los libros como por mantener las licencias necesarias para ello.

Michel de Certeau consideraba las ‘lecturas místicas’ como “el conjunto de los procedimientos de lectura aconsejados o practicados en el campo de la experiencia de los solitarios, o de los grupos llamados ‘iluminados’, ‘místicos’ o ‘espirituales’ en los siglos XVI y XVII”. Para Roger Chartier, quien traía a colación la cita del investigador francés,

en esta comunidad minoritaria, marginal, dispersa, que es el medio místico, la lectura, tal como la regulan normas y hábitos, inviste al libro con funciones originales: sustituir la institución eclesiástica considerada casi extinguida, hacer posible la palabra (la de la plegaria, la de la conversación con Dios, la de conversar), indicar las prácticas por medio de las cuales se construye la experiencia espiritual. (...) Situar de este modo las redes de prácticas y las reglas de lectura propias de las diversas comunidades de lectores (espirituales, intelectuales, profesionales, etc.) es una tarea de primerísima importancia para una historia de la lectura preocupada por comprender, en sus diferenciaciones, la figura paradigmática del lector furtivo¹⁹.

Los textos estudiados presuponen unas “prácticas por medio de las cuales se construye la experiencia espiritual” que quedan abolidas por las normas de la Inquisición. Estas prácticas de apropiación del significado de los textos serán sustituidas por otras tras el triunfo de la Contrarreforma.

¹⁷ Anne Cayuela, “He determinado de imprimir lo que he escrito todo”. Francisco de Quevedo ante la edición de sus obras”, en Anne Cayuela (Ed.), *Edición y literatura en España (siglos XVI y XVII)*, postfacio de Roger Chartier, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012, pp. 186-203, la cita en la p. 186.

¹⁸ Véase Roger Chartier, “Lo numérico como sueño de lo universal”, en Roger Chartier, *Las revoluciones de la cultura escrita. Diálogos e intervenciones*, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 81-97, la cita en la p. 91.

¹⁹ Roger Chartier, “Comunidades de lectores”, en Roger Chartier, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas entre los siglos XIV y XVIII*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 22-40. La cita en las pp. 25-26.

Hemos de señalar que si bien las lecturas a las que nos enfrentamos no son místicas, quizás sí lo sean algunos de los lectores que tienen acceso a ellas²⁰. En realidad los libros místicos en romance prohibidos en el Índice del 59 son muy difíciles de encontrar y se hallan fundamentalmente en las bibliotecas portuguesas²¹. Las lecturas espirituales a las que prestamos atención han sido apartadas del público lector al que se dirigen, de la corte, de las universidades, de los núcleos urbanos, de modo que su sentido, el mundo que postulan se pierde, y encuentran una serie limitada de receptores entre los muros del Monasterio. En el resto de España imperan los procedimientos que convienen a los presupuestos de Trento (prohibición de la lectura de la Biblia en romance, aceptación del texto de la Vulgata sin debate filológico, precaución ante la religiosidad interior y en lengua vulgar, preocupación por las obras exteriores, etc.)²².

En un tercer nivel nos interesamos por las circunstancias que rodean la impresión de estos libros prohibidos, reflejadas en el paratexto de las obras y que dan cuenta de tensiones editoriales que tuvieron en algunos casos consecuencias importantes. Los autores parecen prever el escándalo que sus obras van a producir (Jarava, por ejemplo, cuando traduce salmos por encargo de la reina Leonor de Francia), o muestran una actitud despreocupada frente a su libro (Enzinas dedica nada menos que a Carlos V su traducción del Nuevo Testamento, en unos preliminares sorprendentes). El

²⁰ Francisco de Aldana dedica su epístola VII a Arias Montano, en la que lo erige como maestro de la vida contemplativa. Véase la edición de José Lara Garrido, Francisco de Aldana, *Poesías castellanas completas*, Madrid, Cátedra, 1985, pp. 437-458, quien remite a pasajes de Taulero, Herp, Rusbroquio y otros místicos renano-flamencos. Merece una mención destacada el trabajo de Luis Gómez Canseco, *Poesía y contemplación. Las Divinas nupcias de Benito Arias Montano y su entorno literario*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2007, especialmente el capítulo IV titulado "Hacia una poesía de la contemplación: Arias Montano, fray Luis de León y el capitán Aldana", pp. 115-162, donde afirma que "habría que incluir a Benito Arias Montano (1527-1591) en la historia de la mística hispánica", p. 126.

²¹ Por ejemplo, Francisco de Hevia, *Libro llamado itinerario de la oración*, Medina del Campo, Guillermo de Millis, Coimbra, un solo ejemplar conocido; *Diálogos entre l'amour divinal, la espos anima y la humana raho*, Barcelona, Carlos Amorós, 1546, Barcelona, Biblioteca Central, un solo ejemplar conocido; Juan de Cazalla, *Lumbre del alma*, Sevilla, Juan Cromberger, 1542, Lisboa, BN, ejemplar único. Véase De Bujanda, *Index*, V. Está por hacer un rastreo pormenorizado de los libros místicos en latín y en romance que se hallan en la Real Biblioteca de El Escorial.

²² Ángel Alcalá se sorprende por el hecho de que las dos traducciones íntegras de la Biblia, la *Biblia de Ferrara* (1553) y la de Reyna-Valera (1569-1602) no figuren en los Índices inquisitoriales: "Quizás ya no hacía falta. Por esas fechas, bien entrado el primer tercio del siglo XVII, leer la "palabra de Dios" en la propia lengua era en las regiones y colonias de España un pecado mortal tan vitando como un sacrilegio tanto que el español había de huir de una Biblia con igual terror que de la hoguera del Santo Oficio. El resultado, impresionante y lamentable para una historia sincera de la cultura, la lectura, la mentalidad y la espiritualidad españolas, adquiere proporciones caricaturescas. Hasta 1790 no se produjo en España (¡la España católica!) ninguna traducción íntegra de la Sagrada Escritura. [...] El tipo de religiosidad desarrollado así a lo largo de más de cinco siglos, sin lectura y meditación bíblicas, quedó dominado por la prédica barroca, la ceremonia triunfalista, la devoción semiidolátrica de imágenes, el besuqueo de reliquias, el bisbiseo de preces vocales *in abundantia cordis*", *Literatura y Ciencia ante la Inquisición Española*, Madrid, Laberinto, 2003, p. 63.

caso de Jerónimo Campos parece un poco más complicado, pues su libro, traducción silenciada de una obra de Simón Vaerepius, es confundido con otro de igual título, obra de fray Luis de Granada, incluido en la segunda edición del Índice de 1559. Los autores intentan especificar cómo y para qué quieren que sean leídos sus libros. Notamos un deseo de que sus textos sirvan de concordia entre las diferentes facciones del cristianismo, que no tuvo éxito, así como un notable esfuerzo tipográfico en algunos casos para que los textos sean bien comprendidos.

Los libros prohibidos de la Biblioteca de El Escorial tienen un orden, remiten a otros libros, trazan un mapa de relaciones que a veces se hace oscuro para el lector moderno. Aclarar ese mapa es nuestro cometido, dibujar los contornos de una literatura que se pierde para el gran público pero que se conserva en secreto, partiendo siempre de la presencia material del libro y de los signos que lo forman.

1. La Biblioteca apartada, la librería secreta. La figura de Arias Montano.

Desde el momento en que se decide emplazar la Biblioteca Real en El Escorial surgen voces críticas. Juan Páez de Castro había recomendado al monarca una ciudad como Valladolid, famosa por su Universidad²³, pero Felipe II no hace caso y elige El Escorial, lugar de difícil acceso, y la orden de los Jerónimos como custodia de la Biblioteca, aun cuando en sus estatutos no tiene consignado ningún tiempo para el estudio²⁴. Fray Luis de León se refirió a la Biblioteca como “thesoro escondido debaxo de tierra”. Los jesuitas protestaron enérgicamente elevando un memorial a Felipe II en el que le hacían ver la inconveniencia de entregar a los Jerónimos Biblioteca y Monasterio; con los gastos ocasionados se podían “sustentar quinientos estudiantes de la Compañía y sacar de allí gente para conquistar todas las Indias de Castilla y Portugal, para esplendor de todos sus reinos en personas de ciencia y ejemplo de vida”²⁵. Los bolandistas Papebroch y Henschen

²³ *Memoria a Felipe II sobre la utilidad de juntar una buena biblioteca*, ed. Gregorio Salvador y Gonzalo Santoja, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003. El tratado fue escrito en Bruselas en 1556 y descubierto en la Biblioteca de El Escorial en 1749. Véase ahora Arantxa Domingo Malvadi, *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II: la biblioteca de Juan Páez de Castro*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2011. Páez donó sus libros a Felipe II, quien eligió personalmente los que pasarían de su colección a la Laurentina.

²⁴ El coro continuo de los Jerónimos les impide tener tiempo para dedicarlo a las letras, lo que explica que no dieran más que un libro a la imprenta en toda su estancia en El Escorial. Julián Zarco Cuevas sintetiza así el problema: “Además, la Orden de San Jerónimo no se había fundado para los estudios, sino para cantar los loores divinos con pausa y solemnidad; ¿por qué, pues, se les exige que aparecieran letrados?”, *Los Jerónimos de San Lorenzo el Real de El Escorial. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Imprenta del Real Monasterio, San Lorenzo de El Escorial, 1930, p. 41. En la p. 56 afirma que “el coro ocupaba casi excepción doce horas al día”.

²⁵ Luis Gil Fernández, “El humanismo español del siglo XVI”, en Luis Gil Fernández, Luis Gómez Canseco, José Luis Sánchez Molero, Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez Gracia, *La cultura española en la Edad Moderna*, Madrid, Ediciones Itsmo, 2004, pp. 19-76, la cita en la p. 75.

afirmaban que la biblioteca de El Escorial era “aquel magno sepulcro de libros... en que, como cadáveres, los códices manuscritos se dejan pudrir”²⁶. Mariana había escrito: “¿Qué provecho podemos sacar de libros que están cautivos y sujetos?”. Alaejos contestaba agriamente a Mariana y a los jesuitas que los libros eran cuidados con esmero y ofrecidos a aquellos que quisieran consultarlos, que la Biblioteca tenía numerosos visitantes cada verano²⁷.

La localización de la Biblioteca en El Escorial no es considerada por Luis Gil Fernández como un error aleatorio por parte de Felipe II, sino que simplemente, en opinión del monarca, la ciencia podía esperar, “poniéndola lo más lejos posible del alcance de curiosidades indiscretas” (p. 75). La pragmática de 1558 destinada a la imprenta y al comercio librero, la prohibición de salir a estudiar a universidades extranjeras y la concesión del privilegio del rezado a Plantino en 1572²⁸ van en esa dirección, según este autor. La Biblioteca, de cuya presencia no advierte ningún signo exterior, está integrada en el Monasterio y consta de cinco salas distintas, entre las que destacan la principal, concebida como una especie de museo, decorada con lienzos, que poco tiene de espacio para la consulta y el estudio de los libros, y la sala alta, situada justo encima, en la que se almacenarán los libros prohibidos. Lo relata así Fray Bartolomé de Santiago en *Memorias sepulcrales de los Jerónimos del Monasterio de San Lorenzo del Escorial*:

En 1612 volvió él [Alaejos] a las librerías y a leer la lección de Escritura en el Colegio y en el convento. Salió por este tiempo el expurgatorio de la Inquisición; obtúvose licencia para tener aquí los libros vedados, y que los pudiese leer el prior, el bibliotecario y los catedráticos del Colegio, y para justificar más la acción, hízose archivo de la Inquisición en la librería alta, donde se truxeron cantidad de libros de rabinos, mahometanos, herejes y heresiarcas, y otros prohibidos²⁹.

Como comenta François Géal, “Al colocar las obras prohibidas en la sala alta, el rey hace de la Real Biblioteca, en un sentido, el único sitio de España donde es posible leerlo todo. Pero Felipe II considera indispensable defender a la nación del peligro, y el derecho de gozar de esta transgresión se reserva al monarca y a sus allegados. Fuera, dominará la censura y el maltusianismo intelectual”³⁰; se permite una lectura restringida ajena al control de la Inquisición, que en opinión de Rekers dio sus frutos en forma de

²⁶ Fernando Bouza: “La Biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI”, *El Escorial: Arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*, Cursos de Verano El Escorial 1988, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 81-99. La cita en la p. 81.

²⁷ Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid-San Lorenzo de El Escorial, Imprenta Helénica-Imp. del Real Monasterio, 1924-1929, p. XXV y ss.

²⁸ Plantino obtiene el monopolio de impresión de breviarios para el clero español fruto de una iniciativa de Arias Montano; esto supuso el enorme enriquecimiento de los sucesores de Plantino según Rekers, *Arias Montano*, p. 109.

²⁹ Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, p. LXVIII.

³⁰ “Supervivencias humanísticas en la España tridentina de finales del siglo XVI: el caso de la Biblioteca escurialense”, *Criticón*, 78, 2000, pp. 5-28, p. 22.

manuscritos escurialenses en los que se pone en práctica la religiosidad interior, un tipo de literatura espiritual que escasea a partir de entonces fuera del Monasterio³¹.

La posibilidad de leer libros prohibidos en El Escorial debe mucho a Arias Montano, bibliotecario muy a su pesar desde 1577 hasta 1592³². Recordemos algunos aspectos destacados de este controvertido e insigne humanista. Tras asistir al Concilio de Trento es elegido por Felipe II para revisar la edición de la Biblia *Polígota* de Amberes, por lo que se desplaza a Flandes. Allí permanecerá ocho años que serán, según su correspondencia, los mejores de su vida. Mantiene una estrecha amistad con Plantino, con quien se escribe hasta su muerte y con todo un círculo intelectual holandés, de reputación más que dudosa desde el punto de vista de la ortodoxia³³. Redacta el Índice reservado a Flandes aprovechando la ocasión para salvar gran cantidad de obras prohibidas en el Catálogo de Valdés; por ejemplo, señaló en el *Expurgatorio* de Amberes los cortes que debían hacerse al Lazarillo, lo que abrió el paso a la edición de Juan López de Velasco que vio la luz en 1573³⁴. Expurga también concienzudamente las obras de Erasmo³⁵.

La Biblia *Polígota* publicada en Amberes marca la relación que Montano va a tener con la censura en el futuro, y es quizás una de las razones por las que se tiene en El Escorial licencia para acceder a los libros prohibidos. Otra de las causas pone en evidencia el problema que desata el Índice de Valdés; el propio monarca poseía muchos libros prohibidos en su colección particular, que será donada en sucesivas entregas a la Real Biblioteca. La revisión de estos libros va aplazándose, y nadie osa destruirlos hasta que son amparados por la licencia que consigue Montano en 1585.

³¹ Rekers precisa la influencia de Montano en ese ambiente: “El Escorial vino a ser el único lugar de España en el que se podía practicar la libertad de lectura. Gracias a Montano nació allí un segundo cenáculo que, como el de la oficina de Plantino en Amberes, por estar oculto bajo pendón católico, pudo desarrollarse sin restricciones. Lo profundo y amplio que debió de ser el influjo del monasterio puede deducirse de la considerable cantidad de escritos de comienzos del siglo XVII que encomian la religión interior conservados en los archivos de El Escorial”, *Arias Montano*, p. 150.

³² Montano es quien organiza el sistema de signaturas que se utiliza hoy en día en la Biblioteca y diseña las encuadernaciones típicas del Monasterio. Pero piensa que su labor de catalogación podría ser llevada a cabo por cualquier monje con instrucción, ya que le quita un tiempo precioso para el estudio, por lo que pide constantemente que le permitan retirarse a sus posesiones de la Peña de Aracena, Huelva. Las cartas que se conservan son desgarradoras a este respecto, donde llega a decir: “Todas estas cosas presentes y fervientes y otras muchas que de estas nacen y nacerán, son bastantes para criar melancolía en las piedras, y aun desbaratarlas y quebrantarlas con ella, cuánto más con el cuerpo de sujeto tan frágil como el mío”. Véase F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, *Arias Montano en la Biblioteca Real y en el Gabinete de estampas*, San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escurialenses, 2010, p. 34. En su último período la compañía de José de Sigüenza parece mejorar su situación.

³³ Véase el capítulo tercero de *Arias Montano*, pp. 61-100, sobre cómo busca Plantino la legitimización de su proyecto editorial bajo el auspicio de Felipe II; sabía que de otro modo no podría ponerlo en el mercado.

³⁴ Ángel Alcalá, *Literatura y Ciencia ante la Inquisición Española*, p. 107.

³⁵ En palabras de Américo Castro, “se trataba de salvar de Erasmo lo que fuese posible, a sabiendas de que Roma había prohibido y prohibiría todos sus escritos”, “Erasmo en tiempos de Cervantes”, *Revista de Filología Española*, XVIII, 1931, pp. 329-389; la cita en la p. 340.

Montano incluye en la *Políglota* de 1571 la traducción latina de Pagnino, que rivaliza con la Vulgata, considerada simplemente por nuestro hombre un “error filológico”, en palabras de Rekers³⁶. La obra fue sometida a una estrecha vigilancia por parte de la Inquisición, puesta en aviso por León de Castro, quien por las mismas fechas denuncia a fray Luis de León en el proceso de corrección de la Biblia de Vatable, en la que también se añade una nueva versión latina en competencia con la Vulgata.

Transige el futuro bibliotecario colocando en su *Políglota* la Vulgata por deseo del rey, quien se lo ordena expresamente en una cédula real, pero no elimina la nueva traducción de Pagnino, que figura en el aparato crítico de la *Políglota*, en el volumen VIII³⁷.

El principal escollo de la *Políglota* radica en un tratado de Montano incluido en el aparato anexo del último volumen, el octavo, *De Arcano Sermone*, en el que se tratan los problemas que conlleva la traducción al latín de la Biblia partiendo del texto hebreo y se toma distancia con respecto a los sectores más conservadores del catolicismo, para los cuales las explicaciones de los Santos Padres son las verdaderas aclaraciones de los pasajes dudosos, mientras que las de los rabinos mienten; a estos los acusan de falsificar el texto cambiando los puntos masoréticos que sustituyen a las vocales para ocultar su sentido³⁸. Filología y traducción, aplicadas a las sagradas escrituras, en el centro de las polémicas literarias, y Felipe II que ejerce de protector de una obra de la que sin duda ignoraba el contenido³⁹. La Biblia fue finalmente aprobada en España en 1577 tras un informe del Padre Mariana, puesto que Gregorio XIII había dejado la evaluación para los teólogos españoles, por motivos puramente diplomáticos, ya que no se podía

³⁶ Arias Montano, p. 67.

³⁷ Véase Baldomero Macías Rosendo, “El *De Arcano Sermone* en el marco de la Biblia Políglota de Amberes”, en Benito Arias Montano, *Libro de José o Sobre el lenguaje arcano*, Luis Gómez Canseco, Fernando Navarro Antolín, Baldomero Macías Rosendo (eds.), Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2006, pp. 21-42, en especial p. 33 y ss. Para este autor, siguiendo los trabajos de Gaspar Morocho, la aversión de León de Castro hacia la Políglota de Amberes se funda en la concesión a Plantino por parte de Felipe II del privilegio de edición de los libros litúrgicos españoles. Véase Gaspar Morocho, “Felipe II: las ediciones litúrgicas y la Biblia Real”, *La Ciudad de Dios*, CCXI, 3 (1998), pp. 813-881. Otros autores no suscriben esta tesis y consideran la formación escolástica de León de Castro como la principal objeción ante el biblismo de Montano. Por ejemplo, Luis Gómez Canseco, “Ideas, estética y culturas de la Contrarreforma”, en Luis Gil Fernández et al., *La cultura española en la Edad Moderna*, pp. 209-379, en especial pp. 250-251.

³⁸ Véase Rekers, p. 71, y Luis Gómez Canseco, “Los sentidos del lenguaje divino: Para una lectura del *Liber Ioseph*”, en Benito Arias Montano, *Libro de José o Sobre el lenguaje arcano*, pp. 43-87, donde se estudia cómo interpreta la Biblia Montano: como una suerte de “criptografía sagrada” para cuya aclaración echa mano de procedimientos cercanos a la Cábala y afines a las escuelas rabínicas, p. 63 y ss.

³⁹ Citemos de nuevo a Rekers: “Es una ironía del destino que este monumento de la Contrarreforma haya resultado tan opuesto a los principios de Trento tanto de hecho como de intención. Casi todos sus colaboradores se movían en las fronteras entre la ortodoxia y la herejía. Se acentúa la ironía al considerar que la *Políglota* vio la luz en una imprenta establecida originariamente para publicar las obras del profeta espiritualista Hendrik Niclaes y que los tipos hebreos fueron suministrados por el protestante exiliado Charles de Bomberghe”, *Arias Montano*, p. 74.

condenar una obra en la que había participado el propio monarca⁴⁰. Nadie se atreverá a comprar la *Políglota*, que fue un fracaso comercial por temor a posibles represalias⁴¹.

Asimismo, Montano pertenece, al igual que Plantino, a la secta de los familistas, la *Familia Charitatis*, fundada en 1540 por Hendrik Niclaes⁴². Ambos siguen a Hendrik Jansen, Barrefelt, quien en 1573 se separa de Niclaes; en esta escisión el escritor alemán cambió su apodo por el de Hiël, que significa ‘luz de Dios’. Montano pide en una célebre carta que le envíen a El Escorial los comentarios al Apocalipsis del maestro alemán; estos comentarios pasan a su última obra, *Elucidationes in omnia Apostolorum Scripta*, Amberes, 1588. Le escribe a Plantino:

He recibido cuatro folios de las epístolas galas con una de las dos cartas, y quiero que se envíen o de esta forma o entre libros y paquetes de libros, aunque así, en manojos de cartas, resulta más seguro, con tal que realmente lo sea, quiero decir, que estos manojos no sean interceptados y destruidos, como veo que ha ocurrido muchas veces, lo que lamento⁴³.

Las “epístolas galas” es el nombre en clave que reciben los papeles del alemán, traducidos al francés por Plantino. Este Hiël, con poca instrucción, seduce plenamente al humanista Montano, quien escribe en el prólogo a sus *Elucidationes* unas frases citadas a menudo:

Confieso que, aunque ingresé en los caminos del Señor hace treinta años, con su ayuda (“divino beneficio”) y estudié la sagrada escritura, sin embargo, no entendí casi nada del Apocalipsis de San Juan sino uno o dos, o a lo sumo tres capítulos, y estos no seguidos, a pesar de consultar muchos comentadores y expositores. (...). Continuando en esta opinión y en este deseo de comprender, sucedió por providencia divina que, por la obra y la ayuda de cierto testigo viviente de la verdad cristiana, a quien el poder y la verdad mismos de Cristo han puesto por

⁴⁰ Arias Montano, p. 79.

⁴¹ Véase Arias Montano, pp. 88-89. Aunque Baldomero Macías Rosendo apunta lo siguiente: “sabemos por la correspondencia de Cristóbal Plantino que los tomos segundo y tercero del *Aparato*, sobre los que se vertieron tantas críticas, llegaron a convertirse en la parte más demandada de la Biblia Real, hasta el punto de que tuvieron que reimprimirse para atender a los continuos pedidos”, en “El *De Arcano Sermone* en el marco de la Biblia Políglota de Amberes”, p. 39.

⁴² Las relaciones de Montano con la secta habían sido apuntadas por Max Rooses, editor de la *Correspondance de Christophe Plantin*, Antwerpen, Kraus Reprint, 1968, VI, p. 137. Maurits Sabbe, *Arias Montano y Barrefelt (Hiël y la teología ortodoxa)*, tirada aparte de la Revista del Centro Estudios Extremeños, tomo XIII, 1934, pp. 63-92, demostró el uso de los escritos de Hiël en el comentario al Apocalipsis de Montano. Pero es Rekers quien pone de relieve la pertenencia de Montano a esta secta. Según Melquíades Andrés, en su ed. del *Dictatum Christianum* de Montano, Rekers exagera la influencia de Hiël en la obra del bibliotecario de El Escorial. Una visión más mesurada de la trayectoria de Montano la encontramos en Luis Gómez Canseco, *El Humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993, pp. 23-50, así como, del mismo autor, “Hacia una poesía de la contemplación: Arias Montano, fray Luis de León y el capitán Aldana”, *op. cit.*

⁴³ Arias Montano, p. 125.

nombre Hiël, otra chispa de luz se me ha otorgado, por la cual pudiera conocer todos los misterios de este libro. Misterios que no pueden ser percibidos plena y abundantemente sino por aquellos a quienes Dios, autor de estas palabras, les comunica el tema mismo que tratan. Pero sí pueden serlo por los píos y simples amantes de la verdad que en nada se fían de su ingenio y juicio humanos, concededores del camino sincero de Cristo: a ellos sí que se les puede mostrar un ejemplo de esta transfiguración, como a los tres apóstoles sobre el monte santo⁴⁴.

El sentido del texto del Apocalipsis le ha sido revelado gracias a la palabra del líder alemán de la secta⁴⁵. La iluminación divina está en el origen de la comprensión textual⁴⁶. Por último, frente a lo que defiende el Concilio de Trento, los píos y simples, los que desconfían de su ingenio, pueden formar parte de los elegidos y entender el texto sagrado.

Los catálogos de libros prohibidos en la Real Biblioteca de El Escorial.

Desde bien pronto se establecen en la Biblioteca listas manuscritas con los libros prohibidos que en ella se albergan. En 1585 Montano escribe un *Memorial de los libros vedados que se hallan en la librería de San Lorenzo el Real*⁴⁷, unos 50 títulos; pide hábilmente permiso a Felipe II para que los expurgue el prior de San Lorenzo, siguiendo el Índice expurgatorio de 1584:

Los cuartos son los que están mandados expurgar en el Catálogo, y de estos hay mucha cantidad, y para éstos se pide le den facultad al prior de San Lorenzo para que siempre que se ofrezca (ofrécese a cada paso) pueda expurgarlos, pues tiene esta licencia el cura de Valdemorillo, y es afrenta que habiendo en esta casa más libros que en una ciudad vayan a una aldea a expurgarlos cuando es menester. Suplico a su Majestad que se dé licencia, porque a cada paso tenemos

⁴⁴ Citado por Rekers, *Arias Montano*, pp. 129-130

⁴⁵ Melquíades Andrés señala que la lectura que Montano hace de la Biblia se basa en el sentido literal, mientras que la de Hiël lo hace en el alegórico. También pone de manifiesto que de las numerosísimas páginas que Montano dedicó a las Sagradas Escrituras solo unas pocas están influidas por el magisterio de Hiël, en el prólogo a su ed. de Benito Arias Montano, *Dictatum Christianum*, y Pedro de Valencia, *Lección cristiana*. Luis Gómez Canseco da gran importancia a la iluminación divina, no procedente de la *Familia Charitatis*, en la interpretación montaniana de la Biblia, en "Hacia una poesía de la contemplación: Arias Montano, fray Luis de León y el capitán Aldana", p. 119. Montano, como Dionisio Aeropagita, "vincula esa ciencia mística con una capacidad especial para desentrañar las escrituras". En el proceso contra Sigüenza se encuentra la acusación de que Montano había recibido por revelación un conocimiento excepcional de los textos bíblicos; Sigüenza afirma "que el mejor que ha entendido a San Pablo es Arias Montano y que parece que lo antepongo a todos los Santos; y que he dicho que Dios le reveló una noche la sagrada Escritura", Gregorio de Andrés, *Proceso inquisitorial del padre Sigüenza*, p. 116, citado por Gómez Canseco, p. 123

⁴⁶ Luis Gómez Canseco señala que la portada de la *Polígota* incluye a un Arquímedes exegeta con un "improbable libro en sus manos"; "se le dibujó mirando hacia el cielo, como quien de repente ha encontrado el sentido exacto a los textos bíblicos y agradece al cielo el don recibido", "Hacia una poesía de la contemplación: Arias Montano, fray Luis de León y el capitán Aldana", pp.115 y 116. El emblema personal de Montano es la imagen de Arquímedes saliendo del baño desnudo y gritando su célebre "Eureka", 'Lo encontré'.

⁴⁷ AHN, Inquisición, Leg. 4470, núm. 4. Citado por Rekers, *Arias Montano*, p. 163.

mil escrúpulos en la librería, encontrando en ellos y leyéndolos, y es cosa que no se puede hacer de una vez porque cada día vienen libros nuevos, y los que están acá son en mucho número, y se tardará mucho tiempo en limpiarse, y si mañana sale otro Catálogo, como se sospecha y es menester, podrían haberse echado a perder muchos buenos libros.

Ese mismo año anuncia al prior de El Escorial el permiso para poder tener libros vedados y para expurgarlos sin que interviniera la Suprema:

El Illmo. Cardenal de Toledo es contento de que V.P. use del ministerio de secretario del Santo Oficio en visitar y fremar [¿firmar?] los libros corregidos expurgados, ansí en la librería real como en la común del monasterio de San Lorenzo y en las particulares de los religiosos. Y que los libros vedados, si están encerrados y guardados como hasta agora se han estado para los efectos que en las librerías grandes suelen guardarse y encerrarse, no dando lugar a que se lean sin orden particular para ellos. Esto me respondió su Señoría Illma. al mandato que su Majestad me dio para este particular⁴⁸.

Parece que Montano ha actuado con gran diplomacia para conseguir la licencia, y ha utilizado su relación de confianza con el monarca. El grupo iniciado por Arias Montano continuó leyendo sin restricciones hasta mediados del siglo XVII, habiendo sido renovada la licencia en 1591, 1597, 1613 y 1643⁴⁹. Suponemos que los libros estarían guardados y encerrados, pero siguieron siendo leídos.

Pero antes de que Montano se hiciera cargo de la Biblioteca ya había libros prohibidos en ella; por pertenecer al monarca estos libros eran “consignados” como vedados pero no destruidos. En un importante estudio sobre la “Librería rica” de Felipe II, es decir, los libros que compra o manda comprar Felipe II desde 1535 hasta 1559 y son encuadernados con el mayor lujo, se hace referencia a un índice manuscrito, en cuya parte final se señalan los libros prohibidos en la colección que el monarca va entregando a la Real

⁴⁸ Arias Montano a Fray Miguel de Alaejos, carta manuscrita, 21 de abril de 1585, RBME H-I-15, fol. 5. Citado en *Arias Montano*, p. 164. Véase Manuel Peña Díaz, “Sobre expurgos y calificadores. Debates en torno a la censura inquisitorial (XVI-XVII), en *Edición y literatura en España (siglos XVI y XVII)*, Anne Cayuela (ed.), Postfacio de Roger Chartier, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012, pp. 95-110.

⁴⁹ AHN, Inquisición, leg. 4470, fol 4, y RBME H-I-11, fol. 22-29 y fol. 136. Comenta al respecto José Manuel Sánchez Ron: “El 3 de agosto de 1597, el entonces Inquisidor General Portocarrero envió a un emisario para que hablase al rey sobre la nunca concluida expurgación de los libros de El Escorial. La solución definitiva llegó en 1613, ya muerto, pues, Felipe II, a través de una licencia especial, otorgada por el Inquisidor general Sandoval el 12 de noviembre; en ella se confirmaba el permiso para tener libros prohibidos, aunque con acceso reservado exclusivamente al prior, a los bibliotecarios y a los catedráticos de el Colegio de El Escorial. (...) El rey prudente supo, o mejor, quiso y pudo, mantener a su biblioteca libre de un control estricto de la Inquisición”, “Felipe II, El Escorial y la ciencia del siglo XVI”, en *La ciencia en el Monasterio del Escorial*, Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (ed.), San Lorenzo de El Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1993, vol. I, pp. 39-72. La cita es de la p. 56. Esta licencia de 1613 es a la que se hace referencia en *Memorias sepulcrales*.

Biblioteca de El Escorial⁵⁰. Se trata del *Catálogo de los libros de su Mag. que se hallaron en poder de Serojas*⁵¹, de 1574. La siguiente donación de Felipe II también está detallada: *Inventario de los libros entregados a El Escorial en 1576*, en la que se recogen 4.546 volúmenes⁵². Al frente de ambos catálogos está Antonio Gracián, primer bibliotecario de El Escorial, humanista y secretario real. Escribe Gracián en 1574, fol. 235r-v:

Los libros que en San Lorenzo al presente hay, y se espera haber, son muchos en diversas lenguas y facultades. Hay de algunos seis y siete códices, parte antiguos, parte modernos. Algunos de la antigüedad roídas las letras, otros tan oscuras que apenas se pueden leer. Agora están confusos más que el caos antiguo de Hesiodo. Acá andan dando orden cómo se dispondrán, si V. S. Reverendísima fuesse servido en este pliego, o como a V. S. más pluguiere dezir su parecer cerca desto (...). Paréceme que se podría hazer lo que se ha hecho en Roma en la Vaticana, dos suertes de librerías, una pública y otra secreta. En la pública haya libros latinos conforme a las facultades en diversos bancos o almaríos y estos sean libros buenos de leer para que aprovechen a los estudiantes. También en otra parte de la librería pública haya bancos o almaríos de libros griegos modernos buenos de leer partidos por profesiones. En la librería secreta habrá libros hebreos, siriacos, arábigos y de otras lenguas menos usadas y los exemplares raros o viejos de libros griegos y latinos. Esta librería estará partida por lenguas y no por facultades. En esta puede haber almaríos de mapas y de instrumentos de astrología (...).

Gracián parece proponer, frente a la circulación multiplicada de lo impreso, una lectura secreta, reservada, ajena al poder inquisitorial que el propio Felipe II ha puesto en marcha. En el *Catálogo* de 1574 Gracián incluye el apartado de "Libros prohibidos en todo o en parte", y señala: "Estos podrán llevarse a San Lorenzo y estarse en las arcas hasta que salga el catálogo". (fol. 309v). Gracián, sirviéndose de su *Catálogo* de 1574, se preocupará más adelante de verificar, como se señala en *La "Librería rica"*⁵³, si el libro ha sido prohibido en el Índice de España (Valdés, 1559) o en Catálogo el del Concilio (1564), mediante anotaciones manuscritas en las portadas y en las hojas de guarda de los libros. Reconocemos su caligrafía en muchos de los volúmenes

⁵⁰ José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, *La "Librería rica" de Felipe II. Estudio histórico y catalogación*, San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escorialenses, 1998, p. 43. La biblioteca de Antonio Agustín también pasó a formar parte de la Laurentina, con sus obras expurgadas justo antes de la muerte de su propietario. Ver Juan Francisco Alcina Rovira y Joan Salvadó Recasens, *La biblioteca de Antonio Agustín. Los impresos de un humanista de la Contrarreforma*, Zaragoza, Palmyrenus, 2008.

⁵¹ RBME &-II-15.

⁵² Gregorio de Andrés ha estudiado este inventario: "Entrega de la librería real de Felipe II (1576)", en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*. San Lorenzo del Escorial, Imprenta del Real Monasterio, 1965, vol. VII, pp. 5-233.

⁵³ "Sin embargo, todas ellas fueron revisadas por Gracián, ya que presentan en las guardas de las tapas sus anotaciones autógrafas. La explicación radica en la necesidad de que estos libros fueran expurgados antes de su entrada a la biblioteca Laurentina, pues sorprendentemente hasta entonces nadie se había encargado de tal cometido", *La "Librería rica"*, p. 43.

escorialenses que hemos manejado⁵⁴. Según Bouza, el padre Mariana, uno de los inspiradores del Índice de 1583-84, debería aprobar esa lejanía que permitiría tener los volúmenes prohibidos⁵⁵; pero lo normal es que Mariana quisiera que esos libros fueran expurgados o destruidos, no reservados en lugares secretos.

El siguiente Índice que hemos utilizado es la *Memoria de los libros prohibidos guardados en la biblioteca de El Escorial*, enviada por el prior fray Juan de Madrid a la Inquisición (San Lorenzo, 18 de marzo de 1639)⁵⁶. Consta de 932 títulos. Fray Juan de Madrid pide que se prolongue la posibilidad de tener esos libros: “A quien juzgo se sirva de mandar se confirme el privilegio y licencia para tener aquí los dichos libros en las demás licencias de los antecesores de Vuestra Ilustrísima nos han dado”, fol. 1r.

Mucho más completo es el *Índice de los libros prohibidos, que se guardan en las librerías del Real Monasterio de San Lorenzo*⁵⁷, que la catalogación de la Biblioteca de El Escorial sitúa en el siglo XVIII, de nada menos que 55 folios, por orden alfabético, manuscrito, encuadernado en pergamino, a dos tintas, con la signatura del libro más un orden que puede ser el que ocupase el volumen en la sala de los libros prohibidos. Así se deduce del título del libro en la portada: *Index Librorum Prohibitorum, qui asservantur in Bibliotheca privata Laurentina donec prodeat expurgatio*.

Estos son los inventarios que hemos utilizado en nuestro estudio. Muchas de las obras que en ellos aparecen no se encuentran en la actualidad en la Real Biblioteca de El Escorial. Hay que recordar que en 1661 un incendio destruyó un importante número de ejemplares. O quizás en otros casos los priores decidieran que era mejor acabar con algunos de ellos a pesar de las licencias y privilegios.

Iniciamos ahora un examen de las particularidades de algunos de estos libros prohibidos; pretendemos sacar a la luz estos textos para poner de manifiesto el tipo de literatura que se restringe con la Inquisición e interrogarnos sobre las causas de su conservación. Estamos lejos por tanto de un análisis sistemático de todos los libros prohibidos inventariados. Sería deseable contar con un estudio en exhaustivo, pormenorizado, de los fondos prohibidos de la librería alta de San Lorenzo

⁵⁴ Podemos identificarla ahora en la hoja de guarda de la *Theologia Mystica* de Enrique Herp, Colonia, Melchioris Novesiani, 1545, RBME 59-VI-6, de la que solo hay otro ejemplar en España; tratamos de esta edición en “La oración jaculatoria en los siglos XVI y XVII: textos y libros”, en *Edición y literatura en España (siglos XVI y XVII)*, pp. 59-94, en especial p. 64 y p. 85

⁵⁵ “La Biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI”, p. 97.

⁵⁶ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4.517, nº 1. Son 12 folios de clasificación ordenada. El inventario, detallado en categorías, lo escribe de su propia mano fray Antonio Mauricio, Bibliotecario. Está dividido en: Códices hebreos, Biblias, Heresiarcas, Autores condenados, expurgados, segunda clase, expurgados, tercera clase y sin ninguna clase, es decir, los libros que no caben en ninguna categoría pero que están bajo las reglas generales del Índice de Rojas. El Inventario está en latín. Cada clase tiene las obras numeradas.

⁵⁷ RBME Mesa 22-I-12. Está dividido en dos partes: libros en latín y libros en castellano y otras lenguas romance.

2. Los libros prohibidos.

El Índice de Valdés de 1559 y el de Roma de 1564 están vigentes cuando Montano ocupa su puesto de Bibliotecario en El Escorial en 1577. Para situar el problema de los libros a los que nos acercamos es necesario plantear de nuevo la disputa de la época sobre la lectura de la Biblia en romance, motivo central del proceso de Carranza. Lo había tratado Erasmo en el célebre inicio del *Enquiridion*:

“¿Cómo? ¿Nuestro doctor Christo enseñó cosas tan oscuras e inculcadas que solos los theólogos las puedan entender? (...) Oxalá que todas las mujeres no se ocupasen en leer otra cosa sino los evangelios y epístolas de San Pablo... Si pluguiese a Dios que los labradores y oficiales no cantassen otros cantares para relevar su trabajo sino el sancto Evangelio, y oxalá que en tales cuentos y fábulas passasen su cuento los caminantes⁵⁸.

El movimiento de apertura de la literatura espiritual al vulgo no es propiedad de Erasmo y los erasmistas; ahora bien, cala en el mercado editorial, multiplicándose los textos que permiten el acceso directo a traducciones parciales o integrales de la Biblia, o que enseñan a orar. Los teólogos escolásticos, Cano y Valdés a la cabeza, opinan que esta tendencia es peligrosa, que la Biblia en romance es la tercera causa de la herejía, que si no se ponen de acuerdo los expertos para entender el texto sagrado, cómo lo van a hacer correctamente los no especialistas. Prohíben la lectura, publicación y comercio de la Biblia en vulgar⁵⁹. Los propios teólogos discutirán durante los veinte años siguientes sobre la interpretación del texto sagrado: el debate se centra entre los que defienden el sentido alegórico, utilizado por los padres de la Iglesia para explicar los pasajes más oscuros y los que, como fray Luis y Montano, defienden el sentido literal, apoyándose en las explicaciones rabínicas y en el conocimiento del hebreo⁶⁰.

A la altura de 1556 el franciscano anónimo que escribe las *Excelencias de la fe* considera que lo que no entienden los sabios no lo pueden entender personas de escasas letras:

⁵⁸ Desiderius Erasmus, *Enquiridion o Manual del Caballero cristiano, y la Paráclisis o exhortación al estudio de las letras divinas*, ed. de Dámaso Alonso y Marcel Bataillon, Madrid, S. Aguirre, 1932, *Revista de Filología Española*, Anejo XVI, pp. 454 y ss.

⁵⁹ Así, en la p. 48 del Índice de Valdés se lee: “Biblia en nuestro vulgar, o en otro qualquier traduzida en todo, o en parte, como no esté en hebrayco, chaldeo, griego o latín”, *Catalogus librorum*, Valladolid, Sebastián Martínez, 1559. Citamos por la edición facsímil de De Bujanda, *Index des livres interdits*, V, p. 37.

⁶⁰ Natalio Fernández Marco ha matizado la validez del término “literal” aplicado a la exégesis de Montano, fray Luis o los hebraístas salmantinos, frente a León de Castro y otros que defendían la interpretación alegórica basada en los Padres de la Iglesia, Natalio Fernández Marcos y Emilia Fernández Tejero, *Biblia y humanismo. Textos, talentos y controversias del siglo XVI español*, Madrid, FUE, 1997, p. 144. En palabras de Luis Gómez Canseco, “tanto Montano como fray Luis comparten esta concepción del sentido oculto, anagógico, de la Escritura, el único que les permite tender un puente entre el Antiguo y Nuevo Testamento”, “Los sentidos del lenguaje divino: para una lectura del Liber Ioseph”, en Benito Arias Montano, *Libro de José o sobre el lenguaje arcano*, pp. 43-87.

Toda la teología especulativa y moral está escrita por zifras en las epístolas de Sant Pablo. Y el sentido literal dellas –quanto más el espiritual- es muy dificultoso a los sabios: quanto más a la señora beata y a la mugercilla que se olvida de la rueca por presumir de leer a Sant Pablo. Ángeles Santos, ved tal tempestad: ¿qué tiene que ver una mugercilla, por más santa que sea, con las epístolas de Sant Pablo? ¿Y qué tiene que entender religioso ni clérigo en tener escuela con mugercillas de liciones de Sant Pablo?⁶¹

Las Biblias, en traducciones parciales en lengua romance, van a ser el primer bloque de nuestro análisis. Pero antes veamos lo que este selecto grupo de lectores se permite hacer en El Escorial frente a los textos prohibidos, y cómo cambia en un abrir y cerrar de ojos el mundo del libro a raíz del Índice valdesiano.

Aperta verita, de Battista da Crema, Venecia, 1544⁶², es un libro raro en España⁶³. Crema aparece en los Índices de Venezia, 1554, Roma, 1557, y en el del Concilio (Roma, 1564) pero no en el español⁶⁴. De manera sorprendente, a tenor de lo que vendría después, una obra de Crema fue traducida por Melchor Cano⁶⁵. En el Índice de 1559 se hallarán todas las obras de Fermo⁶⁶, discípulo de Crema.

En el ejemplar de *Aperta verita* de la Biblioteca de El Escorial, en la hoja de guarda, alguien ha tenido la ocurrencia de copiar unas palabras de Fermo en favor de Crema. Pero ese alguien, quizás Montano⁶⁷, no tiene en cuenta que la prohibición que pesa sobre Fermo es mucho más grave que la

⁶¹ Citado por Eugenio Asensio en *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, p. 47.

⁶² RBME 113-III-30. Se lee en la portada, manuscrito: “Este libro es de Fernando de Alua”, y de otra letra “y está prohibido” (Figura 1b). Se trataría del Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo, enviado por Felipe II a los Países Bajos como gobernador (1566-1573) para sofocar las revueltas protestantes. Tuvo una estrecha relación con Montano. Véase Luis Durán Guerra, “Benito Arias Montano. Emblemas para una biblización de la política”, *Cuadernos sobre Vico*, 21 / 22 (2008), pp. 237-262.

⁶³ No se encuentra en la BNE. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español solo da cuenta de una edición de Venecia, 1523, en la Biblioteca Colombina de Sevilla.

⁶⁴ De Bujanda, *Index des livres interdits, VIII, Index de Rome, 1557, 1559, 1564*, Librairie Droz, Genève, 1990, p. 379.

⁶⁵ Señala Asensio: “También repercutió en España el misticismo del dominico fray Bautista de Crema, aunque trascendió más el de su discípulo Serafino de Fermo, canónigo lateranense. Crema halló un fervoroso admirador en Melchor Cano, el cual, no contento con traducir el *Tratado de la victoria de sí mesmo* (Valladolid, 1550), prometió “trabajar para que se traslade” el *Espejo interior* de Fermo, su discípulo y pregonero”, *El erasmismo*, p. 108. Más tarde, continúa Asensio, “quemando lo que había adorado, no tuvo para Crema sino palabras de menosprecio: hallaba, más que peligrosa, herética su tendencia a prometer en corto plazo una perfección casi inaccesible a las tentaciones, y su desdén hacia las ocupaciones de la vida activa, como son los ayunos, oraciones caridad, “porque no conviene hazer disfavor chico ni grande a las obras” (F. Caballero, *Conquenses ilustres*, p. 598). Concluye Asensio: “Ignoramos las circunstancias de este cambio tan radical”.

⁶⁶ “Serafino de Fermo, en romance y toscano, y en otra qualquier lengua vulgar”, p. 62.

⁶⁷ Parece que la caligrafía es la misma que la que se incluye en el *Album Amicorum* de Abraham Ortelio, identificada como del propio Montano. Véase la figura 27 incluida en Luis Gómez Canseco, “Hacia una poesía de la contemplación: Arias Montano, fray Luis de León y el capitán Aldana”, p. 117.

de Crema; sorprende que se mencione a un autor prohibido con completa desinhibición (**figura 1a**):

Don Serafín de Fermo, escriuiendo a una señora, dize las presentes palabras en fauor de Crema:

Muchas vezes he escrito a Vuestra Señora dándole algunos frutos que del copioso jardín de las escrituras sagradas me ha sido concedido coger. Agora aviendo leído las obras del Reverendo fray Baptista de Crema, tanto fructo de espíritu he hallado en ellas, que asaz más me deleyta estudiar a aquellas que componer de nuevo, paresciéndome sufficientísimas al biuir cristiano y espiritual. Las quales son llenas no de vana eloquencia mas de verdadera sabiduría.

Como dice Asensio, “corrían malos tiempos para aquel tipo de misticismo, tan favorecido del público, como recelado por la Inquisición”⁶⁸. Pero eso no impide que nuestros selectos lectores de El Escorial piensen incluso en preparar la lectura de textos que se sitúan en el límite de la ortodoxia.

Enzinas

La primera obra en la que nos detenemos es *El Nuevo Testamento de nuestro redemptor y salvador Iesu Christo*, traducido de griego en lengua castellana por Francisco de Enzinas, Enueres, en casa de Esteban Mierdmano, 1543⁶⁹. Aparece condenada de manera general en el Índice de 1559 por ser una Biblia en romance y en Venecia, 1549, así como en el Índice español de 1551 y en un memorial de libros prohibidos enviado al Consejo supremo de la Inquisición en 1545⁷⁰. Francisco de Enzinas traduce a Lutero y a Calvino bajo el pseudónimo de Francisco de Elao en *Breue y compendiosa institución de la religión christiana*, 1540, incluida en el Índice de Venecia de 1549, en el de España de 1551 y en el de 1559⁷¹.

Una anotación manual en la portada de *El Nuevo Testamento* advierte en el ejemplar de El Escorial: Hic liber est prohibitur. (**Figura 2a**).

⁶⁸ *El erasmismo*, p. 109.

⁶⁹ Resulta imprescindible el libro de Jorge Bergua Caveró, *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Madrid, Trota, 2006, en especial los capítulos “Un traductor preso en Bruselas (1543-1545)”, pp. 51-75, y “Catálogo de obras y traducciones de Enzinas”, pp. 213-218. Al parecer existen dos emisiones distintas de la obra; una primera, de tono más incisivo, con variantes en el prólogo, y una segunda, en la que predomina un estilo más conciliador. Véase Bergua, p. 60 y ss.

⁷⁰ De Bujanda, V, p. 251. Hay tres ejemplares en la BNE: R / 12820, R / 4177 y U / 8477.

⁷¹ De Bujanda, J. M., *Index des livres interdits, V, Index de l'Inquisition espagnole*, p. 248. Bergua lo describe así: “Libro rarísimo, en formato 8° pequeño (casi 16°), del que al parecer solo se conocen dos ejemplares en el mundo, el de la BNM (U / 7648) (...) y el de la Biblioteca Municipal de Le Mans”, *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, p. 213.

Se plantea de lleno el problema de las traducciones bíblicas, emparentado con la difusión de la versión de Lutero en alemán; la traducción de Enzinas parece una consecuencia de esta, y se presenta como un modelo de conducta para el monarca. La imprenta se encargará de llevar estas versiones vernáculas a casi todos los rincones de Europa, hasta el punto de que se ha llegado a decir que la Reforma fue ante todo un movimiento de “salvación mediante la imprenta”, más que mediante la predicación⁷². Enzinas, reformista convencido, lleva a cabo una traducción de la Biblia que la acerca al vulgo y difunde su mensaje. Frente a los teólogos, el humanista Enzinas se atreve con su traducción al pie de la letra del texto sagrado⁷³.

Como Enzinas sin duda conocía, la traducción del Nuevo Testamento había llevado a la ejecución a William Tyndale, en los Países Bajos, huyendo de la persecución de Enrique VIII, en 1536⁷⁴. En 1543, Enrique VIII había permitido la impresión de la Biblia en inglés, pero con restricciones en su lectura: nobles e hidalgos podían leerla y mandar que fuera leída en voz alta; pero la lectura estaba totalmente prohibida a mujeres, artesanos y aprendices. Quienes se situaban entre ambas categorías (burgueses y mujeres nobles) podían leer para sí mismos pero no podían leer en voz alta ni mandar leer⁷⁵. Quizás Enzinas aspiraba a una permisividad del mismo tipo con su traducción del Nuevo Testamento. En cualquier caso, su traducción se desmarca del ámbito de la erudición bíblica y se integra en el de la divulgación en lengua vulgar, como sostiene Bergua⁷⁶. Su prohibición hace que en lugar de convertirse en un texto clásico de la lengua española sea un libro difícil de encontrar, iniciador de una tradición que es cortada de raíz por el Índice inquisitorial.

El libro está dedicado a Carlos V⁷⁷. Se postula una lectura en vulgar de la Biblia; desde la portada: “Habla Dios” (Josué I), como se observa en la

⁷² Véase Jorge Bergua, *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, p. 47.

⁷³ Señala Jorge Bergua: “En cuanto a la traducción propiamente dicha, según opinión común ya desde Richard Simon en el siglo XVII, la versión de Enzinas es muy dependiente de la latina de Erasmo”, p. 66. Se refiere a la edición erasmiana del *Nuevo Testamento* (Basilea, 1516), que “incluía una nueva versión latina del texto griego, distinta de la Vulgata, acompañada además de incisivos comentarios, con lo que llo podía suponer de provocación contra la jerarquía católica, tradicionalmente empeñada en el monopolio del acceso a los textos bíblicos –y a su interpretación– y de la definición de su canonicidad”, Jorge Bergua, p. 46.

⁷⁴ Jorge Bergua, p. 48.

⁷⁵ Jean- François Gilmont, “Reformas protestantes y lectura”, en Guigliemo Cavallo y Roger Chartier (dir.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 375-414. La cita en la p. 387.

⁷⁶ P. 48.

⁷⁷ Véase José C. Nieto, *El Renacimiento y la otra España. Visión cultural socioespiritual*, quien titula el capítulo VI “Francisco de Enzinas y su entorno”, pp. 117-127”. Enzinas “salió de España católico y romano y se convirtió a la Reforma en el extranjero”, p. 117. En Bruselas le presentó un ejemplar al Emperador en persona el 24 de noviembre de 1543; Carlos V, antes de leerlo, se lo pasó a su confesor Pedro de Soto y diecinueve días después Enzinas estaba arrestado, p. 119. Permaneció en la cárcel hasta el uno de febrero de 1545, cuando se fugó. Este relato procede de sus *Memorias* latinas manuscritas, muy difundidas en los años posteriores a su muerte; hay traducción castellana: Francisco de Enzinas, *Memorias*, traducción de Francisco Socas, Madrid, Clásicas, 1992.

figura 2a: “No se aparte el libro desta ley de tu boca. Antes con atento ánimo estudiarás en él de día y de noche: para que guardes y hagas conforme a todo aquello que está en el escrito. Porque entonces harás próspero tu camino, y te gobernarás con prudencia”.⁷⁸

Por el lugar que ocupa esta cita en el volumen se presenta como un plan de vida, un propósito de cristianismo. Se aduce también el siguiente texto, procedente de Deut., XVII, en la vuelta de la portada:

Esto hará el rei, quando estuviere sentado en la silla real de su reino. Escribirá el libro de esta ley en un volumen en presencia de los Sacerdotes y Levitas. Y tendrá este libro cabe sí siempre: y leerá en él todos los días de su vida. Para que aprenda a temer al señor Dios suyo, y a guardar todas las palabras de esta ley, y a poner por obra estas ordenanças. Y no se ensalçe su coraçón sobre sus hermanos, ni decline estos preceptos a la diestra ni a la siniestra. Para que pueda prolongar los días de su Reino él y sus hijos en medio de Israel.

Pertenece a una época en la que la censura inquisitorial todavía no funcionaba a pleno rendimiento. Estamos en el año 1543 y los “tiempos recios” no han comenzado. La dedicatoria “Al invictíssimo Monarcha don Carlos V Emperador semper Augusto, Rei de España &c. Françisco de Enzinas, Graçia, Salud y Paz”, es conocida, pero quizás merece la pena traerla a colación:

Muchos y muy varios paresceres ha avido en este tiempo, Sacra Magestad, si sería bien que la larga escritura se volviese en lenguas vulgares. Y aunque han sido contrarios, todos los que en ello han hablado, han tenido buen zelo y Christiano, y razones harto probables. Yo (aunque no condeno los paresceres contrarios) he seguido la opinión de aquellos que piensan ser bueno y provechoso a la República Christiana que por hombres doctos y de maduro juicio y en las lenguas bien exercitados se hagan semejantes versiones. Así para instrucción de los rudos, como para consolación de los avisados, que hagan en su lengua natural oír hablar a Iesu Christo y a sus apóstoles aquellos misterios sagrados de nuestra redemptión, de los quales cuelga la salud, bien y consolación de nuestras ánimas.

Uno de los problemas de los años siguientes, ya planteado al inicio de este apartado, es la instrucción de los simples en materias religiosas. Los propósitos de “educar” al vulgo, en lengua romance, se verán frenados debido a la complejidad misma de las Sagradas Escrituras. Por otra parte, Enzinas se declara fiel vasallo del rey, a quien tiene que dar cuenta de su

⁷⁸ Fray Luis añadirá a este propósito la intención de que la Biblia sirva de inspiración poética. Véase nuestro trabajo: “Lecturas de los Salmos en la Corte de Felipe IV: tres versiones poéticas”, en *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVIII)* op, cit, J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez, G. Versteegen (Coords.), Madrid, Ediciones Polifemo, 2012, vol. III, pp. 1933-1968.

ocio y negocio; pero piensa que el problema de las traducciones de la Biblia a lenguas vernáculas no tiene solución:

Y como he visto que ya pasa de veinte años que anda esta pelea, y muchas vezes y con mucha diligencia han procurado algunos hombres, movidos con buen zelo, que no se imprimiesen semejantes libros. Y aunque han sido muy favoritos nunca han podido prevalecer, mas antes cada día pierden tierra, y salen nuevas y nuevas versiones, y esto en todos los Reynos y tierras de christianos. Y que ya callan algún tanto los que contrario parecer tenían, y leen semejantes libros, y se aprovechan no poco dellos, y todos parece que dan en esto.

Argumenta que España es el único país en el que se prohíben estas traducciones:

(...) no hay ninguna nación, en quanto yo sepa, a la qual no sea permitido leer en su lengua los libros sagrados, sino solo a la española. En Italia hay muchas versiones y muy varias, y las más han salido en Nápoles, patrimonio de Vuestra Majestad. En Francia ay tantas que no se pueden contar. En Flandes, y toda la tierra que Vuestra Majestad tiene de esta parte del Reino, muchas he visto yo, y cada día salen nuevas, y en las más insignes cibdades della. En Alemaña, así en la tierra de los cathólicos como de los protestantes, ay más que agua. Lo mesmo nos cuentan de todos los reinos del gloriosísimo rei don Fernando, hermano de Vuestra Majestad. En Inglaterra, y Escocia y Hibernia lo mismo ay. Sola queda España, rincón y remate de Europa. A la qual no sé yo por qué esto es negado, que es a todas las otras naciones concedido. Y pues en todo presumen ser los primeros, y con razón, no sé por qué en esto, que es lo principal, no son ni aun los postreros. Pues no les falta ni ingenio, ni juicio, ni doctrina, y la lengua es la mejor (a mi juicio) de las vulgares, o a lo menos, no ay otra mejor.

Continúa Enzinas:

Sepa que nacen las herejías, no por ser leídas las Sagradas Escrituras en lenguas vulgares, sino por ser mal entendidas de muchos e interpretadas contra la declaración y doctrina de la Iglesia, que es columna y fundamento de la verdad, por ser enseñadas y tratadas por hombres malos.

En la primera redacción, el pasaje decía: “Sepa que nacen las herejías, no por ser leídas las Sagradas Escrituras, sino por ser mal entendidas de muchos, y por ser enseñadas y tratadas por hombres malos”.⁷⁹ Se percibe un deseo de atenuar el mensaje crítico. Pero Carlos V no fue indulgente y Enzinas acabó en la cárcel. Fragmentos como el que comentamos a continuación tuvieron mucha culpa en ello.

⁷⁹ Jorge Bergua, p. 61.

El siguiente pasaje le acarreó muchos problemas a Enzinas, y no fue cambiado en la emisión definitiva de la obra. En el fol. 200v, como señala Ángel Alcalá, (**Figura 2c**) Enzinas o su editor recurren a las mayúsculas para resaltar la justificación por la fe⁸⁰; se utilizan marcas tipográficas para llamar la atención sobre los presupuestos paulinos que están en el origen de la Reforma protestante. Esta distinción será tenida muy en cuenta por Soto, censor de la obra, a la hora de encarcelar a Enzinas. De nada le sirve a nuestro autor alegar que él no dio ninguna indicación precisa al editor sobre el significativo uso de las mayúsculas⁸¹.

El ejemplar de El Escorial da cuenta de cómo ha sido leído el libro: los márgenes están llenos de anotaciones manuscritas (**Figura 2b**). Frente a la prohibición, es la evidencia de una práctica en la que el lector, escurialense o no, siente la libertad de utilizar los espacios en blanco para insertar sus comentarios.

El apasionamiento de Enzinas se enfrió en las cárceles inquisitoriales, y nadie más osó presentar ante los monarcas una impresión de ese tipo. El propósito reformista de educar al pueblo en la Biblia queda apartado de la tradición ortodoxa española, así como en otros países europeos. Habrá que esperar a finales del siglo XVIII para tener una traducción íntegra de la Biblia en romance.

Jarava

La siguiente parada en nuestro trayecto es un libro difícil de encontrar, *Los siete salmos penitenciales y los quince graduales* (...) traducido todo del latín en castellano por el Maestro Hernando Jarava, capellán de la Reyna de Francia D. Leonor, a instancia suya, con una breve exposición, en Anveres, Martinus Nutius, 1543⁸². Incluye los siete salmos penitenciales, traducidos y “declarado” su título en una explicación del autor, los quince salmos del Canticum Grado, más las *Lamentaciones* de Jeremías.

El libro fue prohibido expresamente por el Índice de 1559: “Psalms penitenciales, y el Canticum grado: y las lamentaciones, romançadas por el Maestro Jarava”, p. 61⁸³. De Bujanda, quien no tiene en cuenta el ejemplar de El Escorial, solo menciona otro en la British Library de Londres⁸⁴.

⁸⁰ *Literatura y Ciencia ante la Inquisición española*, p. 62.

⁸¹ Jorge Bergua, p. 72.

⁸² Hernando de Jarava estudió en la Universidad de París y ocupó el cargo de capellán de Leonor de Austria, la hermana mayor de Carlos V, al menos desde los años 40. Tras enviudar de Manuel I de Portugal, el emperador la impuso como esposa de Francisco I (1530); vivió en Francia hasta enviudar de nuevo en 1547. Véase José María López Piñero y María Luisa López Terrada, *La traducción por Juan de Jarava de Leonhart Fuchus y la terminología botánica castellana del siglo XVI*, Valencia, Universitat de València, CSIC, 1994, p. 31.

⁸³ Vicente Llorens, “Los índices inquisitoriales y la discontinuidad española”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1977 (174), pp. 121-140, lo incluye entre los autores condenados a desaparecer por el Índice de 1559. “¿Qué sabemos, por ejemplo, de los *Salmos penitenciales* del Maestro Hernando de Jarava?”, p. 121.

Marcel Bataillon ha encuadrado las traducciones de Jarava dentro de la corriente encabezada por Erasmo de Rotterdam⁸⁵. Su sobrino Juan, que era médico, debió de formarse bajo su tutela y desarrolló una actividad de autor y traductor típica de los erasmistas. A este Juan de Jarava, que escribió numerosos diálogos⁸⁶, se le ha creído un pseudónimo de Francisco de Enzinas⁸⁷. De nuevo el ambiente de los “españoles desarraigados” en Flandes como contexto de las obras prohibidas por la Inquisición y recogidas en la Biblioteca de El Escorial⁸⁸.

Podemos imaginarnos al cenáculo montaniano recorriendo las páginas de este libro. Para el eminente biblista los salmos son el modelo poético más importante, dejando de lado el Cantar de los Cantares. Quizás no debamos extrañarnos de que esta traducción en prosa romance se haya conservado en la Real Biblioteca de El Escorial. Prosa o verso, latín o castellano, sirven a Montano y a su círculo para la progresiva interiorización del “sistema expresivo de los textos bíblicos originales”⁸⁹.

En la primera página (falta la portada de este ejemplar, como es frecuente en los libros prohibidos) encontramos dos anotaciones manuscritas tachadas y una tercera: “está prohibido”. Una mano anónima ha puesto el nombre del autor: Maestro Jaraba. **(Figura 3)**. Se realiza desde estas páginas iniciales de la obra que esta ha sido encargada por la reina de Francia, y que su capellán solo ha cumplido su mandato: “Lo qual todo la muy poderosa y christianísima señora Leonor Reyna de Francia mandó así traducir y componer”. Estamos lejos de la ingenuidad de Enzinas y se percibe la conciencia por parte del autor de que la labor realizada es peligrosa, y de que es necesario cubrirse las espaldas.

Es un libro muy raro, precioso, a dos tintas, ejemplo de una literatura que desaparece con la prohibición inquisitorial del 1559; libro interesantísimo tipográficamente hablando, en el que Jarava destaca la abundancia y disparidad de traducciones que aparecen en su tiempo, en el paratexto dirigido a la hermana de Carlos V:

⁸⁴ *Index des livres interdits*, V, p. 529. No se encuentra en la Biblioteca Nacional de España ni en el Catálogo del Patrimonio Bibliográfico.

⁸⁵ *Erasmo y España*, pp. 556-557.

⁸⁶ Véase Ana Vián Herrero, “Fábula y diálogo en el Renacimiento: confluencia de géneros en el *Coloquio de la mosca y la hormiga* de Juan de Jarava”, *Dicenda*, 1987(7), pp. 449-494. Hace referencia a una edición de Jarava, *Salmos graduales*, Amberes, 1546, que desconocemos, p. 450.

⁸⁷ Sostiene una opinión contraria Antonio González Bueno, “Enzinas vel Jarava: algunas reflexiones sobre la autoría de un tratado de Botánica renacentista conservado en la Biblioteca “Marqués de Valdecilla”, *Pecia Complutense*, 2006 (4), pp. 11-20, y Jorge Bergua, *op. cit.*, pp. 196-198.

⁸⁸ El apelativo es de Marcel Bataillon para Juan de Jarava, *Erasmo y España*, p. 514.

⁸⁹ Luis Gómez Canseco, “Hacia una poesía de la contemplación: Arias Montano, fray Luis de León y el capitán Aldana”, p. 129. El propio Montano traduce salmos, que permanecen manuscritos, al castellano, como ha estudiado Valentín Núñez Rivera, “La versión poética de los salmos en el Siglo de Oro: vinculaciones con la oda”, en Begoña López Bueno (ed.), *La oda*, Universidad de Sevilla, Universidad de Córdoba, 1993, pp. 335-382. José de Sigüenza es asimismo responsable de traducciones salmísticas manuscritas, como las que se conservan en RBME, f-IV-29(1°).

Yo e traduzido estas lamentaciones y los psalmos que con ellas van conforme al texto que la Yglesia tiene y ha tenido hasta aquí, sin querer seguir las nuevas traslaciones de las quales aun que oy en día ay más que nunca ovo, a gran pena concierto una con otra, antes cada una va por su camino: porque en el tiempo que al presente tenemos, parece que aquel es tenido en menos, que no escriue nouedades, o no muda algo de lo que la Yglesia tiene ordenado. Cosa es de marauillar, que la traslación de los setenta intérpretes que el glorioso san Pablo y después san Ambrosio y San Agustín y otros muchos santos tuuieron en tanto, al presente los mancebos que ayer començaron a ver la Sagrada escritura, porque saben las conjugaciones en griego y en hebraico se atreuan luego a dezir que no an de estar así algunas cosas del texto como en la Yglesia están y no como a ellos les parece. En verdad que es atreimiento muy grande querer mudar o quitar cosa alguna entre tanto que la Yglesia no ordenara otra cosa. (Aii-v).

De poco le servirán estas precauciones. Jarava precisa en el texto de los preliminares que la reina le ha pedido estas traducciones para los días de cuaresma. Valdivielso, en su *Paráfrasis de los Salmos* de 1624, cargará las tintas en el hecho de que Felipe III, ya fallecido por aquellas fechas, era quien había encargado la traducción⁹⁰. Jarava, quizás un punto más confiado, esgrime con no menor fuerza a la reina de Francia como figura de autoridad en los preliminares de la obra:

En lo demás, yo acordé poner juntamente con las *Lamentaciones* de Jeremías los siete psalmos penitenciales porque todo así junto hiziese un volumen conveniente y muy al propósito para estos días de quaresma como vuestra magestad lo demanda. (Aiii-r).

Jarava parece uno de esos autores con una conciencia tipográfica especial. Las innovaciones que permite la imprenta de mediados del XVI le hacen utilizar dos colores: el texto en rojo corresponde a la traducción literal de la Biblia y el texto en negro corresponde a la paráfrasis o glosa de la que Jarava es responsable. (**Figura 4**). Se refiere a que esta ha sido la norma en otras traducciones bíblicas que ha entregado a la monarca. Gracias a las glosas el texto en castellano es mucho más coherente; la traducción literal de la Biblia, palabra por palabra, como se hace en la Biblia de Ferrara, o como intenta hacer Montano, queda atrás, pues se privilegia la comprensión del texto:

Ase de entender en esto que aquí va traducido, también como en lo demás que vuestra magestad allá tiene, que la letra colorada es el texto del propheta, el qual texto también va en latín en la una margen y la letra negra que va mezclada con la colorada es glossa; de manera que quando solamente querrá vuestra magestad leer el texto de David o de Jeremías, será leyendo sola la letra colorada, y quando quisiera

⁹⁰ Véase nuestro artículo "Lecturas de los salmos en la Corte de Felipe IV: tres versiones poéticas".

ayudarse de la glosa, lo podrá también hazer leyendo la letra negra que va, como arriba dixere, mezclada con la colorada. (Aiii-v).

La apropiación del sentido se ve condicionada por un curioso juego de colores. Esta distinción permitiría que siguiéramos solamente la traducción literal, pero la lectura que se postula es más bien teórica, pues se tiende a leer el texto completo. Quizás el temor a la represión inquisitorial hace que Jarava tenga tantos escrúpulos en señalar qué es lo que él añade a la traducción; el lector siempre puede comprobar la literalidad de la traducción “en rojo”, cotejándola con el original de la Vulgata impreso en el margen. En cualquier caso, no conocemos un ejemplo semejante. Estos esfuerzos tipográficos no sobreviven al Índice de 1559.

Los “títulos” de los salmos son considerados fundamentales para la comprensión de cada uno de ellos:

Va también en el principio de cada salmo puesta la declaración de su título, que no haze poco al caso para entender los psalmos, antes dize San Jerónimo que así como sirve la llave para abrir la puerta que está cerrada, así sirve el título para la declaración de su salmo, como se podrá ver más claro leyendo los títulos de cada salmo por su orden como se siguen. (Aiii-v).

En la “declaración de su título”, Jarava explica el significado de cada salmo y las opiniones contrarias de los “expositores” o comentaristas del texto sagrado. En definitiva, la Biblia es un texto sobre cuyo significado las opiniones difieren:

Síguese el primer salmo de la penitencia, cuyo título es salmo de David por la octava, porque van declaradas en muchos psalmos las palabras deste título, donde vuestra magestad las podrá ver, no me detendré mucho en las declarar, solamente diré de las que dizen por la octava porque no se ponen tan a la continua en los psalmos como las demás. Esta octava pues que en este título se pone algunos dizen que es un instrumento músico de ocho cuerdas con que tañían los psalmos, pero la maior parte de los expositores por este número entienden el día final del juicio, e no sin razón, porque todo el tiempo que vivimos en esta presente vida, en el qual podemos bien o mal obrar, de siete en siete días lo contamos: vendrá el octavo, del qual habla en este título: quando ya no avrá lugar de obrar, que será el último día del juicio, quando el Señor nos vendrá a juzgar. (Aiii-r).

Las explicaciones de los salmos son extensas, tanto en los siete penitenciales como en los quince graduales (**Figura 5**). Pero no se trata de un libro erudito; Jarava no cita en los márgenes los autores que alega, puesto que su interés no es disputar ni defender frente a los teólogos, sino facilitar a la reina de Francia, y a todos los que se acerquen al libro, una lectura en romance de un texto que encierra muchas dificultades de interpretación:

En lo demás, los que dicen que David compuso primero el cuarto psalmo de la penitencia que no este segundo, no parece que van fuera de propósito, porque primero es el demandar perdón y misericordia, como lo demanda en el cuarto psalmo, que no alcanzar el perdón de que haze mención en este segundo diciendo que son bienaventurados aquellos que sus pecados les son perdonados, entre los quales David se quiere contar por uno dellos, como veremos en el sexto verso deste psalmo, donde dize que después que uvo confessado sus peccados, que el señor le perdonó. Por lo qual el propheta nos enseña claramente que para alcançar perdón de nuestros peccados es necesario primero confesarnos y conçoçernos por peccadores, implorando la misericordia de Dios. (Avii-v).

Parece como si el autor-traductor quisiera explicar a la reina, lectora no especializada, las controversias que rodean a cada salmo, de modo que sepa en cada momento el porqué de los títulos y las interpretaciones más importantes de cada uno de ellos:

Algunos dicen que la causa que tienen todos este título es porque estos quinze psalmos cantavan los levitas en quinze gradas que avía desde la casa donde las mujeres hebreas estaban hasta subir al lugar donde estaban los hombres, pero como desto no aya historia cierta, dexar lo hemos, tomando aquello que los más graves y santos doctores dixeron, y es, que estos quinze psalmos cantavan los sacerdotes en las gradas del templo; y que se ha de entender, como San Agustín quiere, en subir por las gradas y no en baxar, para que, aviendo comenzado de servir al Señor, trabajemos de perseverar siempre en su servicio sin volver atrás: y ansí veremos una orden maravillosa de espiritual subida en todos estos quinze psalmos para subir de escalón de virtud en escalón de virtud, hasta llegar a la casa celestial del señor, de la qual habla en el último psalmo destes quinze: donde los que fueren tan dichosos que llegaren a morar el propheta en el psalmo ochenta y tres los llama bienaventurados. (Ei r-v).

Jarava añade un párrafo final a la traducción literal de cada salmo, convenientemente marcado con tinta negra. Se vuelve a dirigir a la reina misma en la explicación del salmo 14 de los del Canticum Grado:

Si vuestra Magestad quiere bien entender esta hermandad que en el primer verso deste psalmo dize, y en amor que tantas vezes nos es encomendado que entre los christianos emos de tener, no me parece que avrá expositor que mejor declare que es el glorioso san Juan en su primera epístola en el tercer capítulo (...). (Hvi r-v).

Al final del libro se incluye una "Carta para el lector", en otro tipo de letra, más pequeña:

Bien conozco, lector prudente, que es grande osadía y atrevimiento querer traducir una obra tan profunda y de tantos misterios como es el psalterio y algunas cosas del propheta de Ieremías: pero escusárseme a parte de mi atreuimiento por avérmelo mandado la christianíssima y la

muy poderosa señora Leonor, reyna de Francia, a la qual no solamente prometí que lo traduciría, pero porque el texto de qualquiera destes profetas de lengua hebraica vuelto en latín y después de latín vuelto en lengua castellana, quedaba muy feo, y en muchos versos el sentido cortado y suspenso, prometí que pondría una breue exposición, para que enlazase el texto de los prophetas de manera que el sentido de muchos versos y palabras no quede cortado a cada paso, como quedara sin la tal exposición, así por ser la lengua hebrea como por los muchos misterios que en tan breues palabras están encerradas. (Nvii r).

Repite la justificación de su ampliación o glosa. El público lector parece ser no solo la reina, como es lógico, sino también aquellos que leen libros profanos, quizás por no saber latín; un nuevo público que se presenta ansioso de lectura:

Y como su magestad de la christianíssima reyna tenga siempre por oficio de hazer bien a todos los christianos, me a mandado que, como lo vaya traduciendo, lo haga imprimir para que muchos que son dados a leer libros prophanos y deficiones sin ningún prouecho, en lugar dellos lean algunas cosas de la sagrada escritura que son el verdadero manjar de ánima de las quales se saca más fruto, que ninguno sabría dezir. (Nvii r-v).

Por último, Jarava alude a la Reforma protestante y a las diferencias que han surgido en la Iglesia católica. Presenta a la reina como adalid de la concordia, con una postura nada beligerante, quizás en consonancia con el irenismo de Montano en su etapa flamenca:

La qual paz si al presente vemos ser rompida, esso emos de pensar todos, que Dios lo ha permitido assí por nuestras grandes culpas y peccados. Difícil cosa me sería por cierto escribir la gran pena y congoxa que la christianíssima reyna tiene por ver fuego tan encendido, que muchas vezes con gran trabajo y solicitud avía amatado, porque no ay ningún reencuentro entre los christianos en el qual no se halle su majestad presente con el espíritu, ni tampoco ay batalla alguna ni derramamiento de sangres, de que no quede muy lastimada y tan afligida (...). (Nvii-v).

El propósito de Jarava no es ni mucho menos la confrontación:

Y tú lector, qualquiera que fueses, si algún fruto sacares de leer esta pequeña obra, da las gracias por ello a Dios, y ruega por los días y vida de la christianíssima reyna de Francia, que lo mandó así traducir a mí, su indigno servidor y capellán. (Nvii-v).

Pese a esta muestra de buena voluntad y a la calidad de su trabajo, una bella traducción en prosa elegante, todas las traducciones salmísticas serán perseguidas desde 1559. A partir del Índice de 1583 están permitidas si van incluidas en libros que las “explican o alegan”, regla que reproduce el Índice de 1612 y que trae consigo las exposiciones parafrásticas, que escapan de la

prohibición por no ser traducciones directas. A la altura de 1624 todo un Lope de Vega traduce salmos en *La Circe*, dedicando el volumen al Conde Duque de Olivares, sin preocuparse de justificar ninguna explicación⁹¹. La época de Jarava es mucho más difícil, y sus salmos penitenciales, no saldrán nunca de los Índices. Las dos obras en las que nos hemos detenido salen de las prensas de Amberes, ciudad que limita con la Reforma y en la que los impresores y libreros se aprovechan de la lejanía con respecto a la Península para publicar estas traducciones parciales de la Biblia, conscientes de la polémica que suscitan en toda Europa. Ahora bien, los pocos ejemplares de estas ediciones que han llegado a nuestros días nos hacen pensar en la fuerza con la que se aplicaron los criterios de la Inquisición.

Veamos ahora otro tipo de textos que tienen graves problemas con la censura inquisitorial y que son casi completamente eliminados: los libros de horas, en una edición que en este caso procede de un taller parisino.

Las horas de nuestra señora.

Las horas de nuestra señora con muchos otros oficios y oraciones impresas en París, París, Nicolás Higman, por el Simon Voestre librero, circa 1510⁹². El ejemplar de El Escorial no tiene ni la portada ni el colofón, por lo que es muy difícil de identificar. (**Figura 6**). Esto se debe seguramente a la presión inquisitorial; de este modo no queda constancia en ningún sitio de que se trate de un libro de horas. Como sucede en el libro de Jarava, no se entiende que tales precauciones se tomen frente a libros que se custodian en una biblioteca secreta, que puede conservar libros censurados. Quizás la portada y el colofón ya habían sido eliminados antes de que el libro pasara a formar parte de la colección “prohibida” del Monasterio. En cualquier caso, destaca la cuidadísima tipografía de este ejemplar.

Otro de los problemas que plantea el libro de horas es que en este género ha desaparecido el autor; no hay responsabilidad de un sujeto que medie entre el texto y el objeto libro. Lo que es posible durante el siglo XV y la primera mitad del XVI se hace imposible a partir del Índice de 1559, que condena taxativamente cualquier obra que se publique de forma anónima.

Pero el principal escollo de este tipo de literatura frente a la ortodoxia contrarreformista es que propone un rezado al margen de la autoridad eclesiástica. La oración se corta, se redirige, de modo que el lector encuentra en el texto instrucciones para organizarla en su vida diaria. Se traducen salmos, fragmentos de los evangelios, en una especie de cajón de sastre⁹³.

⁹¹ Véase de nuevo nuestro artículo citado sobre los salmos.

⁹² Dice la reseña del catálogo de El Escorial: “Ejemplar mutilado al principio y al final. Probablemente se trata de la obra descrita en Palau 116147”. Se refiere a una entrada del tomo VI de su *Manual: Horas (Las) de Nuestra Señora con muchos otros oficios oficios y oraciones*. Impresas en París. (Al fin). Impresas en Paris por Nicolás Higman, por el Simon Voestre librero, qui bive en Paris; a la calle de Nuestra Señora (hacia 1510). Letra gótica, en 8º, son 120 o 119 hojas.

⁹³ Emilia Colomer Amat, “Libros de horas impresos en España en el primer tercio del siglo XVI. Reseña de una edición perdida”, *Locus Amoenus*, 4, 1998-1999, pp. 127-135. Explica la

Los libros de horas fueron destruidos, arrasados; el Índice del 59 se ceba con ellos⁹⁴. Hay muy pocos ejemplares⁹⁵.

El libro de horas manuscrito es en el siglo XV el texto de devoción más difundido entre los laicos, sobre todo en Francia y en los Países Bajos, de donde irradió en la segunda mitad del siglo, junto con la influencia de la pintura flamenca, al resto de Europa. Suelen tener los apartados siguientes: Calendario, Horas de la Virgen, Salmos penitenciales, Letanías, Oficios de Difuntos, Sufragios de los Santos y otros elementos secundarios⁹⁶.

Más adelante el libro de horas ve ampliado su mercado, y se lleva a cabo una producción casi industrial en los talleres flamencos y parisinos de finales del siglo XV, primero manuscrito y después mediante la imprenta⁹⁷. El libro de horas impreso repite de manera monótona, abigarrada, predominando el negro sobre el blanco, las orlas, miniaturas y demás elementos decorativos. La calidad de los grabados ya no tiene nada que ver con la de los manuscritos, auténticas obras de arte dedicadas a la realeza. Los impresos son una vulgarización del fenómeno, que es lo que preocupa a la Inquisición. Sin embargo, son objetos raros y muy apreciados, por haber sido casi completamente destruidos.

El libro de horas impreso supone un problema pues presenta al pueblo unos textos que la Inquisición juzgará peligrosos, salpicados de supersticiones, prometiendo recompensas a la oración. Por el contrario, el origen del libro de horas es un códice manuscrito acompañado de bellas miniaturas; frecuentemente los propietarios eran reyes o miembros de la más alta nobleza. A partir de su uso nobiliario se genera una demanda popular. Es un testimonio de una religiosidad anterior, medieval, en la que la imagen tiene una importancia decisiva.

El desorden del ejemplar que nos ocupa es característico del género: instrucciones para hallar el áureo número, tablas para encontrar las fiestas móviles de cada año, tabla “para hallar el signo en el qual la luna cada día

autora: “El carácter permeable del texto, independiente del ciclo litúrgico, y la libertad de composición alentada por la ausencia de control institucionalizado de la Iglesia, fueron dos importantes factores que incidieron en la decadencia del género, iniciada mucho antes, ya en el siglo XV”, p. 128.

⁹⁴ En el Índice de 1559 se lee: “Item todas las dichas diferencias de horas en qualquier otra lengua escriptas, con todas las de más semejantes, o desemejantes, que tuuieren las dichas supersticiones o errores, o ocasiones para errar, y engañar a los simples y personas que no entienden las tales supersticiones, y vsan dellas para detrimento de sus consciencias y ofensa de Dios las mandamos quitar y que ninguno las tenga”, pp. 55-56.

⁹⁵ De Bujanda, V, p. 202: “Les livres d’heures destinés à alimenter la devotion populaire ont été durement frappés par l’index de 1559. Vingt-trois ítems interdisent 33 éditions de livres d’heures en castillan (ns. 493-513) et toutes elles publiées sans indication du nom de l’imprimeur, du lieu et de la date d’impression (n. 514). Ces éditions sont condamnées parce qu’elles “contiennent beaucoup de choses curieuses et superstitieuses” (n. 493). Toutes les autres editions des livres d’heures, dans toutes les langues, qui contiennent les mêmes erreurs et superstitions ou des choses semblables sont aussi interdites (n. 505). Malheureusement, presque toutes ces editions condamnées ont disparu”.

⁹⁶ Ver Ana Domínguez, *Libros de horas del siglo XV en la Biblioteca Nacional*, Madrid, FUE, 1979, p. 7.

⁹⁷ *Libros de horas del siglo XV en la Biblioteca Nacional*, p. 9.

comúnmente frecuente”, los santos y fiestas de cada mes. Las traducciones se mezclan con las oraciones, no se sabe qué salmo se traduce, etc. Las horas de la Virgen: prima, tertia, sexta, nona, vísperas, completa, seguidas de explicaciones de los diez mandamientos, los siete pecados capitales...

Aunque se trate de un ejemplar seguramente costoso por su calidad de impresión, se dirige a un público no especialista. Permite que el laico sepa manejarse en el terreno religioso pero en su propia casa, sin tener que recibir ayuda de la institución eclesiástica. Mezcla oraciones: “Dicha esta oración siguiente de rodillas ante la imagen de sant Gregorio con cinco paters nostres y cinco Ave Marías. Gánase por cada vez xlvii. mill años de perdón. Estos perdones otorgó el Papa Paulo” (Ci-r). El evangelio de San Marcos se interrumpe, con una “Especial oración a nostra señora”, seguida de otras largas oraciones en prosa. No hay párrafos, es letra gótica, las orlas manuscritas se repiten; son textos difíciles de leer.

En nuestro ejemplar algunos pasajes relacionados con las supersticiones están tachados con una raya oblicua de tinta (**Figura 7**). Es como un signo de desaprobación más que un intento de que el texto no sea leído:

Un famoso doctor en sancta theología llamado Juan Gerson en una obra suya dize que qualquier christiano que con verdad y coraçón puro confessare estas tres cosas que se siguen puede creer seguro que está en estado de gracia. (Cii-r).

Se trata de un tipo de censura mucho más leve que el tachado habitual con el que se suprimen comúnmente los pasajes expurgados. También se tacha el siguiente pasaje:

E si alguna persona quiere de yr camino a luenga tierra diga las tres vezes antes que parta o hágala dezir y liévela consigo y será librada de todo mal y de todo peligro. E si acaeciére morir el tal por alguna enfermedad su alma será salva. (Ovii-v)

Parece que se señalan los fragmentos que tienen que ver con la religiosidad más popular, con las supersticiones. ¿Sería el círculo de Montano quien tachara estos pasajes? Nos cuesta imaginarnos a Montano o a Sigüenza recorriendo las páginas de un volumen semejante. Plantea una práctica lectora completamente ajena al cenáculo montaniano; escritos en vulgar, cargados de superstición, mezcla de contenidos, ausencia de erudición (no hay notas en los márgenes indicando de dónde se sacan las oraciones).

El gran problema de los letrados y teólogos será, en los años siguientes, cómo hacer llegar a los iletrados el mensaje evangélico. Recuérdense a este propósito las “vírgulas” con las que fray Luis de Granada señalaba en los márgenes los pasajes de su *Libro de la oración y meditación* que debían leer los que tenían menos letras (“para que por ellas entendiesen las personas simples e ignorantes en qué avían de parar y de qué cosas

avían de hazer más caso para su aprovechamiento y doctrina”⁹⁸; semejante tentativa no fue tomada en cuenta por la censura inquisitorial, quien incluyó la obra en el Índice de 1559, obligando a fray Luis a enmendarla.

Como señala Giorgio Caravale, el Concilio de Trento condena en principio las supersticiones, pero en la práctica se recurre a ellas a los pocos años del Concilio, pues la educación religiosa de los iletrados sigue siendo un problema⁹⁹. Los textos de devoción, como los libros de horas, y más aún aquellos que pueden permitir una oración mental, interior, son sustituidos, por ejemplo, por un nuevo auge de las vidas de santos, en las que se desarrollan innumerables milagros y martirios. El rezo del rosario se convierte también en una práctica habitual, mucho más regulada. Se produce una infantilización de los creyentes, tratados como si fueran niños, alejados de una religiosidad que no se convierta en obras y ajenos a cualquier disputa teológica.

Nosotros añadiremos que la oración heredera de los *Ejercicios espirituales*, en la que el ejercitante sabe en todo momento lo que debe contemplar, limita la libertad del lector, a la vez que organiza su tiempo de manera clara. Como decía Barthes a propósito de los *Ejercicios*, la imaginación ligada a la composición de lugar “forme un *ars obligatoria* qui fixe moins ce qu’il faut imaginer que ce qu’il n’est pas possible d’imaginer-ou ce qu’il est impossible de ne pas imaginer. C’est ce pouvoir négatif qu’il faut reconnaître d’abord à l’acte fondamental de la méditation, qui est la concentration: “contempler”, “fixer”, “me représenter à l’aide de l’imagination”, “voir des yeux de l’imagination”, “me mettre en face de l’objet”, c’est d’abord éliminer, c’est même éliminer continûment (...)”¹⁰⁰.

El bagaje cultural de los bibliotecarios escurialenses parece ir por otros derroteros. Como en el caso de Jarava nos encontramos frente a una literatura que tiene su origen en las preferencias de los reyes y nobles, pero que se convierte en un peligro cuando puede ser leída por todos. Es completamente opuesta a los principios renacentistas que habíamos observado en los dos libros anteriores. Su simplificación de los presupuestos doctrinales será considerada peligrosa por la Contrarreforma, quien encontrará rápidamente otra literatura con la que satisfacer las necesidades de un público lector, el de los “simples”, que espera seguir leyendo, en un mercado del libro controlado por la Inquisición.

Veamos por último un libro rodeado de polémica que en cierta medida recoge el orden caótico que promueven los libros de horas.

⁹⁸ “Al christiano lector”, *Libro de la oración y meditación*, Amberes, Viuda de Martín Nuncio, 1559, BNE U / 4116. Véase nuestro artículo “La oración jaculatoria en los siglos XVI y XVII: textos y libros”, en especial pp. 68-76 y 86.

⁹⁹ “Illiterates and Church Censorship in Late Renaissance Italy”, en *Lectura y culpa en el siglo XVI*, María José Vega Ramos (ed.), Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2012, pp. 93-106.

¹⁰⁰ Roland Barthes, *Sade, Fourier, Loyola*, París, Seuil, 1971, p. 57.

Manual de oraciones

La siguiente obra está sujeta a más dudas que las anteriores, pues parece que fue objeto de reediciones de las que no nos han quedado testimonios, confundida con otra obra... Representa un ejemplo de literatura religiosa problemática pero que no consta como prohibida durante la estancia de Montano en El Escorial, pues no aparece en el Índice de 1583-4, aunque sí en los de 1612, 1632 y 1640.

Los tres ejemplares a los que hemos tenido acceso carecen de portada. Dos se encuentran en El Escorial¹⁰¹ y otro en la BNE¹⁰². El título completo *Manual de oraciones* de Gerónimo Campos, Sevilla, Alonso Montero, 1579, está tomado de los preliminares por los catalogadores modernos de la Biblioteca de El Escorial¹⁰³.

Sabemos que el maestro Jerónimo Campos nace en Zaragoza y estudia en Salamanca. En 1571 se traslada a Flandes como vicario general de los ejércitos de Celandia y Bravante¹⁰⁴. Allí debió de tener acceso a una obra del jesuita flamenco Simón Verepaeus, quien había publicado alrededor de 1570 una obra llamada *Enchiridion piarum praecationum*; Lilith Lee supone que esta obra latina estaba prohibida¹⁰⁵, pero no la hemos encontrado en ningún Índice. En la Biblioteca de El Escorial se hallan hasta ocho obras de este autor, todas ellas en latín, entre ellas dos ejemplares del *Enchiridion piarum praecationum*, sin huellas de censura¹⁰⁶.

El *Manual de oraciones* de Campos es una traducción ampliada de la obra de Verepaeus. El autor español amplía notoriamente las oraciones del original y añade sus propios prólogos. Veamos la explicación de Bataillon en *Erasmus y España*, p. 751:

La corriente humanista de oración, enriquecida por Erasmo en sus últimos años, y por Luis Vives en beneficio de los seglares cultos, no fue nunca más que un arroyuelo secundario. Uno de los libros que atestiguan su presencia bajo Felipe II es el *Manual de oraciones* compuesto en 1573 por el Maestro Jerónimo Campos, predicador del ejército español de Flandes. Se encuentran en esta obra, al lado de algunos fragmentos del evangelio traducidos al español, unas oraciones tomadas de muchos Padres de la Iglesia, tanto antiguos como

¹⁰¹ RBME 38-II-38, al que nos referiremos en adelante. Existe otro ejemplar, RBME 115-VIII-23.

¹⁰² 2/28092, sin editor, sin año.

¹⁰³ Palau se refiere a otras dos ediciones: *Manual de oraciones de muchos padres católicos de la Iglesia*, Anvers, Daniel Vervliet, 1577, 12º, y *Manual de ejercicios espirituales del alma cristiana*, Madrid, 1507, obra sobre la que añade: "De este libro se hicieron varias ediciones en el siglo XVI pero como fue rigurosamente prohibido por la Inquisición, escasea de tal suerte que hasta el presente no hemos visto ningún ejemplar en comercio".

¹⁰⁴ Ver Lilith Lee, "Una selva de problemas: la *Silva de varias cuestiones naturales y morales* del maestro Jerónimo Campos", *Studium, Revista de Humanidades*, 16 (2010), pp. 77-104, p. 81.

¹⁰⁵ "Una selva de problemas...", p. 82.

¹⁰⁶ RBME, 1571, 21-VI-34 y RBME, 1575, 38-II-57.

modernos. Entre los modernos Casiano aparece junto a Taulero, Luis de Blois, Lansperg, Juan Faber, Estanislao Hosio, Ferus y Luis Vives. Algunas de las oraciones son del propio recopilador. (...). El *Manual* gozó de cierta fama, primero en los Países Bajos, y en seguida en España. Finalmente, fue saqueado en 1584 por Marco Antonio Ramírez, hijo de un impresor de Alcalá, que reimprimió una parte junto con un *Consuelo y oratorio espiritual* de autor desconocido, libro prohibido en el Índice de Quiroga por estar fuertemente impregnado de iluminismo. Campos obtuvo en 1586 una orden de prohibición contra el volumen publicado por Marco Antonio Ramírez¹⁰⁷.

Los preliminares tienen fechas diferentes, pues la aprobación de fray Antonio de Sena, en Lovaina, es de 1573, y el resto, firmadas en España, tienen fecha de 1579.

En la hoja de guarda hay una nota manuscrita fechada en 1581 completamente tachada, de modo que resulta ilegible. En la hoja de guarda al final del libro se recoge quizás un eco de la falsa edición a la que aludía Bataillon, en una nota manuscrita:

En Córdoua a treinta de março de 1589 años, estando el s. doctor Luis de Copones, inquisidor de Sevilla y visitador e inquisidor de esta inquisición de Córdoua en su aposento, dixo que este libro intitulado *Manual de oraciones* de Simon Verrepeo no era de los prohibidos ni bedado por el catalogo. Pero que para más satisfacion, mandaua y mando que sea visto y aprouado por el licenciado Francisco Oliuón de Albornia y siendo por él aprouado vse del otro libro su dueño y otra qualquier persona, en quien subcediere ante mí. Antonio de Carauzes (?).

Sorprende que Campos no diga que está traduciendo a Verepaeus, no hace mención al nombre. Pero lo va siguiendo, ampliando sus capítulos. Aprovecha el esquema del libro latino para construir su texto, a la vez que mantiene las citas marginales de los autores. Es un libro de bella factura, a dos tintas, claro y fácil de leer. (**Figura 8**). Enseña, como se aprecia en el fragmento reproducido, cuestiones prácticas, como las oraciones para bendecir la mesa, organizando un sencillo planteamiento de preguntas y respuestas. Con este tipo de literatura se pretende formar a los “seculares cultos” y no tan cultos, de modo que lectores que no son teólogos profesionales tengan acceso a textos de autores relevantes. Hemos de notar que algunos de ellos serán perseguidos por la Inquisición, como es el caso de Jacobo Fabro Stapulensi, o reproducen postulados “heréticos”, como

¹⁰⁷ AHN Inquisición, leg. 4426, nº 26 y leg. 4436, nº 64. Dice Bataillon sobre los datos del AHN: “Este último documento es una representación de Campos en que cuenta la historia de su libro. Se imprimió, según dice, tres veces en Flandes. En España hubo reimpressiones defectuosas en Sevilla y Bilbao, sin la autorización del autor. (...) En algún modo se relaciona también con el *Manual de diversas oraciones* de fray Luis de Granada, quien en sus dos formas –Lisboa 1557 (reimpresión en Amberes, 1558) y Lisboa, 1559- quedó prohibido por la Inquisición española”. Así es, pues en la segunda edición del Índice de 1559 se prohíbe “*El Manual de diversas oraciones, y espirituales ejercicios*, del mismo autor”, De Bujanda, *Index des livres interdits*, V, p. 483.

sucede con Blois o Blosio, quien difunde los escritos de Herp pero sin ser condenado por la Inquisición¹⁰⁸.

Como se aprecia en la “Epístola dedicatoria al Ilustrísimoy Escelentísimo Señor Don Luis de Requesenes, Comendador mayor de Castilla, Gobernador y capitán general de los estados de Flandes, por el Rey pon Felipe nuestro Señor”, el propósito del libro es guiar la oración, el habla con Dios, proporcionando ejemplos de Padres antiguos y modernos:

Lo que trata la obra, Excelente Señor, es dar al hombre christiano materia por medio de la qual pueda tener algunas particulares hablas con Dios, diciendo muchas oraciones de Padres antiguos y modernos, no poniendo yo alguna cosa de mi casa que tan pobre es solo el servir de intérprete, harto mal romançado, haciendo el combite y parando la tabla con las viandas dulces y sabrosas que fueron guisadas en las casas de mucha multitud de sanctos. (Av-r)

“Oraciones” y “habla con Dios”, considerados por Bataillon como pertenecientes a la corriente humanista cultivada por Erasmo, difíciles de controlar en cualquier caso. Campos se refiere a las oraciones que toma de los Padres de la Iglesia; no menciona en la dedicatoria los autores contemporáneos a los que hacía referencia Bataillon y que van a ser el núcleo de sus oraciones:

Entre los cuales [convites] entra la antigua costumbre de la Yglesia, tomada de las horas de nuestro sanctíssimo padre Pio V de eterna y perpetua memoria, de Sant Hierónimo, y Sant Augustín, y San Bernardo, y entre los griegos San Juan Chrisóstomo y Cyrillo, y otros muchos que la obra mostrará. De manera que cada uno de nosotros podrá hallar fácilmente consolación para sus trabajos, un despertador para que se acuerde de Dios y finalmente un puerto seguro, adonde se pueda acoger quando vinieren las tribulaciones y dolores. (Av-r).

El objetivo del autor parece ser que las oraciones sean leídas en España y surtan algún efecto en la contienda religiosa:

El atrevimiento recibirá disculpa, pues lo merece el desseo que tengo, y pues lo pide la materia que en este *Manual* se trata, y assí con su acostumbrada benevolencia y con el zelo que tiene de servir a Dios nuestro Señor y al rey don Phelipe, cuyo lugarteniente y general vuestra excelencia es, acepte lo que en alguna manera sirve para este fin, incitando con su exemplo a que la nación española lea semejantes oraciones, para que por ello la parte de la tierra que a mí me toca lleve el fruto treyntéssimo y de la nación el sexagéssimo, y vuestra excelencia el centéssimo espiritual (como dize lesu Christo nuestro Señor, Mat. 13) en el otro mundo y en este también un próspero y dichoso sucesso, por lo qual sean en muchos y perpetuos años alabado

¹⁰⁸ Véase, sobre la relación entre Herp y Blosio, nuestro trabajo “La oración jaculatoria en los siglos XVI y XVII: textos y libros”, en especial las pp. 76-79.

de todas estas tristes Naciones y provincias que tiene a cargo. Las quales trayga Dios nuestro Señor a la obediencia y seruicio suyo y de su rey por medio de vuestra Excelencia ilustríssima.

Humilde Capellán de V. Excelencia.

El maestro Hierónimo Campos.

(Av v).

Campos añora una especie de Edad de Oro del sentimiento religioso, en el Prólogo del autor, que ocupa ocho folios (Diii r-v, Div r):

El qual exercicio [el de la oración] en los tiempos de la primitiva Yglesia y de aquel siglo dorado, con el oro del amor, que hermosea la gran ciudad de Dios, creció mucho y nacieron con grandíssima suma y muchos millares de sanctos y con ella fue firmemente fundada y establecida la Yglesia nuestra madre. Lo qual bien claro y manifiesto enseñan los Actos y Hechos de los Apóstoles, como cuentan San Lucas y Sant Pablo en sus Epístolas. Con razón pues podemos dezir que era siglo dorado, en el qual aunque estaba fresca y reciente la sangre de Christo nuestro Señor, tiempo era dorado y tiempo de amor, en el qual se yva ensanchando la fe y en el qual sumamente florecía y vivía la caridad, tiempo en el qual los seglares tenían por fin a Dios y siempre se estaban exercitando en alabanças y en agimientos de gracias, y esto no como quiera, sino con mucha alegría y contentamiento, y con mucha devoción de espíritu, en casa y fuera della, ora comiesen, o bebiesse, o qualquier otra cosa manual hiziesen, como diremos adelante en el capítulo primero. Vieras hermano en aquel tiempo al artífice y trabajador, trabajar y rogar a Dios le diesse lo que para su alma y cuerpo era bueno y necesario, lo mesmo hazía el labrador junto al arado, lo mesmo el caudador con la açada en la mano, lo mesmo el piloto apegado al timón y el remador al remo y finalmente el esclavo en los negocios de su amo. La qual costumbre oxalá pluguiese a Dios, que en este nuestro infelicíssimo tiempo en el que ya casi del todo se pierde el oro del amor de Dios y Caridad del próximo, no menos se va apagando el culto divino y las ceremonias de la Yglesia, fuesse yo alguna parte, con la traducción y trabajo aunque pequeño, según el desseo que tengo de aprovechar a todos, de tal manera que al fin fuesse que bolviésemos e imitásemos las pisadas y costumbres de nuestros padres antiguos.

En aquel tiempo, tan diferente al suyo, “los seglares tenían por fin a Dios y siempre se estaban exercitando en albanças”; Campos, un poco a deshora, habida cuenta de la censura con que fue recibido el *Libro de la oración* de Granada, pretende instruir a los que “no saben mucho” en la eficacia de la oración, aunque transitando por senderos menos peligrosos, lejos de la oración mental, etc.:

Pareciome cosa razonable y necessaria, para los que no saben mucho ni son acostumbrados en la escriptura sagrada, poner aquí brevemente en una tabla la virtud y eficacia de la oración, y después poner también los medios con los quales la oración será grata y agradable a nuestro señor. (Dv-v).

No obstante Campos cita muy a menudo no a Juan Fabro, como señalaba Bataillon, sino a Jacobo Fabro Stapulensi, Jacques Lefèvre d'Étaples, autor de unos *Comentarii initiatorii in quator evangelia*, prohibidos por el Índice romano de 1564 y muy deteriorados por la acción de censura en el ejemplar que se halla en la Biblioteca de El Escorial¹⁰⁹. Otro aspecto que sorprende es que Campos da instrucciones sobre lo que tiene que hacer el cristiano cuando está en misa; pero son poco prácticas, pues tienen que interferir en el transcurso de la liturgia: “Entre tanto que dizen la Epístola no harás oración, sino estarás atento a lo que allí se te enseña” (fol. 75r). Presupone un lector que se lleva el libro a la misa y va siguiendo sus dictados. Eso es inviable, pero es lo que se deduce, por ejemplo, de la “Oración para quando el sacerdote dize: Orate frates pro me” (fol. 77v).

La obra de Campos es una muestra de un tipo de literatura religiosa que pese a su buena voluntad y en este caso por razones un poco complicadas, como hemos visto, no logra sobrevivir a la presión inquisitorial. Nos cuesta mucho imaginarnos a Montano y sus discípulos leyendo este tipo de libros; aunque quizás sí que podrían utilizarlos para enseñar a los que tienen menos letras, como vehículo de transmisión de conocimientos simplificados. Campos no es un “español desarraigado”, pero intenta, desde el exterior, encontrar una fórmula para que la espiritualidad mejore en la Península, para llevar al pueblo cristiano a una nueva Edad de Oro, venciendo las dificultades de los “infelícísimos tiempos” que le han tocado vivir. Su fórmula tampoco tiene éxito, en su camino se cruza con la Inquisición. La oración contrarreformista pasará a ser dominada por el sistema de los *Ejercicios espirituales*.

Conclusiones

Hemos llegado al final de nuestra cala en cuatro textos prohibidos que se conservan en la Biblioteca de El Escorial. Uno de los primeros resultados de nuestro trabajo nos hace reflexionar sobre la noción de autor en estos libros. Los traductores Enzinas y Jarava, el anónimo recopilador del libro de horas, la traducción encubierta y ampliada de Campos, hacen que la figura del autor pierda fuerza a favor de la del traductor o compilador. No es un autor en el sentido moderno, creador individual de obras de ficción, sino un hombre de letras, humanista en el caso de Enzinas, quien trata de hacer que los textos religiosos lleguen a un público no especializado, en romance, a pesar de los problemas que estas traducciones conllevan desde la irrupción de Lutero y Erasmo. Tanto las Biblias como los manuales de oraciones dejan

¹⁰⁹ Iacobo Fabro Stapulensi, Coloniae, Impensis Pet. Quentel, 1541, RBME 60-VIII-14. En la hoja de guarda hasta tres anotaciones manuscritas; con caligrafía de Gracián: “Estos comentarios de Fabro sobre los evangelios están prohibidos por el catálogo del concilio hasta tanto que sean expurgados por alguna facultad de theología o por mandado del Inquisidor general”. Quizás Montano: “Están ya estos comentarios enmendados por Índice expurgatorio que se hizo en Flandes por orden del Duque de Alva (se refiere al de Lovaina de 1573). “Concordat expurgatio cum índice S. Inquisitionis nunc denuo in Hispania promulgato iussu Illustrissimo cardenales de Rojas Archiep Toletani. Quod attestor de eiusde, speciali facultate apud S. Laurentium región. 14 mal Aug 1613 fr. Lucas de Alaejos”. Este último bibliotecario es el único que acostumbra a firmar sus anotaciones.

escaso margen para la presencia de estos traductores en sus textos, por lo que utilizarán el paratexto y distintas estrategias editoriales para mostrar sus cartas y tomar la palabra. El lector debe leer entre líneas en algunos casos puesto que el autor-traductor-recopilador no puede expresarse con claridad. La Inquisición española exigirá el nombre del autor del libro a partir de 1559 como responsable legal de los textos, sean traducciones o creaciones originales.

En un segundo punto queremos reflexionar sobre la incidencia de los Índices inquisitoriales en los textos en lengua vulgar, cuyos beneficiarios eran principalmente quienes no podían acceder a los textos latinos. Como ha estudiado recientemente Giorgio Caravale¹¹⁰, las prohibiciones inquisitoriales dejan sin libros a los lectores menos capacitados. Todo un segmento de la población se ve privado de unas obras que alrededor de 1550 se estaban difundiendo con notable éxito. Los textos suprimidos serán sustituidos por otros, en los que el lector es tratado de manera infantil. Las grandes cuestiones relativas a la fe se abandonan, en líneas generales, a favor de textos que presuponen una lectura mucho más sencilla. Desaparecen las disputas sobre la interpretación de los textos sagrados y se trata de procurar una literatura religiosa que, en romance, parece ir dirigida a un público con escasos conocimientos. La literatura en romance es considerada un gran peligro, sobre la que hay que extremar las precauciones, puesto que puede ser comprendida muy rápidamente por un número cada vez más amplio de personas que, desde el nacimiento de la imprenta, se han acostumbrado a la difusión y recepción de textos religiosos. El conceptismo sacro, con su infinito pero encorsetado sistema de correspondencias, las vidas de santos, revitalizadas por Rivadeneira, los manuales de Luis de la Puente, las traducciones de la *Introducción a la vida devota* de Francisco de Sales, la literatura religiosa de Lope, pueden servirnos de ejemplo de este cambio de tendencia en España.

Por otro lado, queremos subrayar el conflicto que se establece entre humanistas y teólogos. Los primeros perderán la partida, y su acercamiento a los textos sagrados quedará en entredicho, con procesos tan sonados como el de Fray Luis de León. La aproximación filológica a los textos, la traducción literal, quedan de lado y se vuelve a los textos que explican fragmentos en romance, pero que no reproducen fielmente los originales hebreos o griegos. La paráfrasis y la explicación alegórica se imponen frente a la traducción literal. Los lectores no profesionales pierden la posibilidad de entender por sí mismos la Biblia, de reflexionar en soledad sobre un texto de tan difícil interpretación. A diferencia de otros países, España no permite una traducción íntegra de la Biblia hasta 1792, con lo que el sentimiento religioso español se separa fundamentalmente del texto sagrado. Las Biblias de Casiodoro de Reina y posteriores no tuvieron ninguna difusión en España, y ni siquiera figuran en los Índices inquisitoriales.

¹¹⁰ "Illiterates and Church Censorship in Late Renaissance Italy", en *Lectura y culpa en el siglo XVI*, María José Vega Ramos (ed.), Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2012, pp. 93-106.

Señalaremos también el hecho de que los libros analizados se publican fuera de la Península, en los tres primeros casos. El libro de Campos tiene la particularidad de estar concebido en Flandes, y teniendo en cuenta la dramática contienda religiosa en la que España toma parte. El comercio de libros permite que desde los márgenes del Imperio se impriman obras que pueden dar aires nuevos a la espiritualidad española. En el interior de la Península los impresores toman conciencia de los tiempos que se acercan, y quizás son más cautos. Casos como el de la reescritura del *Libro de la oración* de fray Luis de Granada parecen ejemplarizar a los libreros españoles. La edición de 1559, incluida en el Índice, se imprime en Amberes, mientras que la “revisada” de 1566 ve la luz en Salamanca¹¹¹. La ciudad de Amberes es, aunque oficialmente católica, abultada productora de escritos reformistas. No es delito imprimir Biblias en vulgar en Amberes en el siglo XVI; aun así, el impresor Matías Crom saca a la luz el *Nuevo Testamento* de Enzinas bajo el nombre de su cuñado, Steve Mierdmans¹¹².

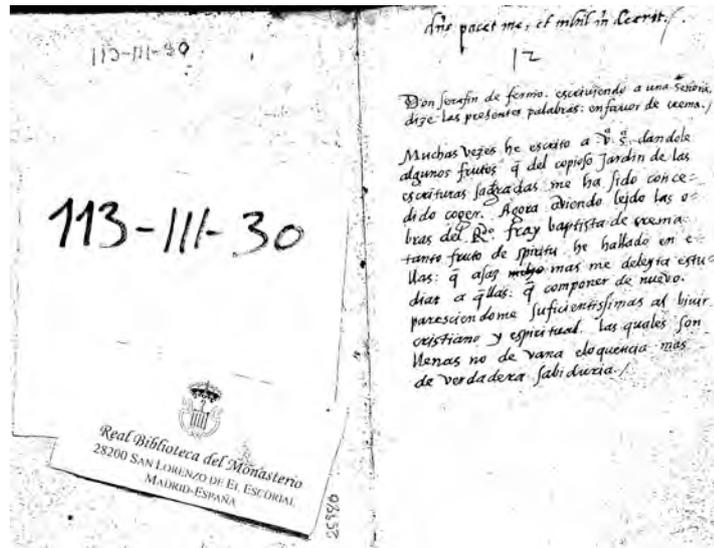
Frente a la dureza del sistema represivo implantado por Felipe II, las particularidades de la Biblioteca escorialense hacen de esta un lugar privilegiado en el que se conservan textos únicos o muy raros. La reconstrucción de las prácticas lectoras del siglo XVI tiene que prestar atención al tipo de literatura que se hace hegemónica a partir del Índice de 1559. Los formatos analizados nos hablan de libros de tamaño reducido, pero en los que se han realizado importantes esfuerzos compositivos, entre los que destacan el uso de dos tintas. No serán tan frecuentes estos intentos en los años venideros; del mismo modo, la Inquisición frena el desarrollo de dos géneros literarios igual que sucede con el género picaresco: la traducción bíblica y los libros de horas y sus herederos. Las obras analizadas son intentos que se truncan, que no tienen continuación en las letras españolas, y que se quedan en una vía muerta. Este tipo de literatura es sustituida por otra, mucho mejor conocida por ser la que se difunde con normalidad en el mercado del libro español, y está presente en todas las bibliotecas. Se establece una conexión entre el círculo plantiniano de Amberes, en el que participa Montano, y su posterior defensa y conservación en El Escorial como bibliotecario de un tipo de literatura que está prohibida en la Península.

La Contrarreforma se caracteriza por obligar a otras prácticas lectoras, según las cuales la Biblia no se puede leer en romance, ni el hombre puede tener acceso a la interpretación personal del texto sagrado; las oraciones y prácticas meditativas serán objeto de una homogeneización partir del éxito de los tratados herederos de los *Ejercicios* ignacianos. La lectura directa del Nuevo Testamento se convierte en causa de todas las herejías y las oraciones tendrán un orden concreto, marcado por las situaciones interlocutivas que se describen en los *Ejercicios*. El culto a los santos, a las imágenes y a las obras exteriores, el control férreo sobre la religiosidad interior marcada por las semanas de los *Ejercicios*, la conciencia del pecado, serán las características dominantes, como se aprecia, por ejemplo, en las *Rimas sacras* de Lope de Vega.

¹¹¹ Véase nuestro artículo “La oración jaculatoria en los siglos XVI y XVII: textos y libros”, en especial las pp. 68-76.

¹¹² Jorge Bergua, p. 59.

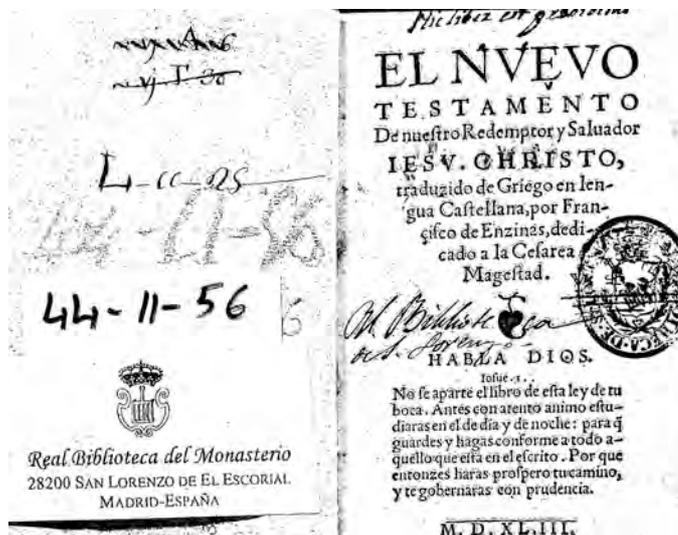
Una vertiente de la literatura espiritual española, distinta de los parámetros contrarreformistas, se dará a conocer mediante manuscritos (San Juan, Fray Luis y Cordeses, por ejemplo) al no poder circular impresa. Los “simples e iletrados” ya no podrán acceder a un gran número de textos religiosos. Los deseos de concordia que manifiestan los autores analizados en sus prólogos se abandonan. Por último, cabe decir que el celo inquisitorial se apaciguará en el siglo XVII. Los autores e impresores han aprendido la lección y se mantienen alejados de los géneros que pueden ser polémicos. Otra época sustituye a la floreciente espiritualidad española.



(figura 1a)



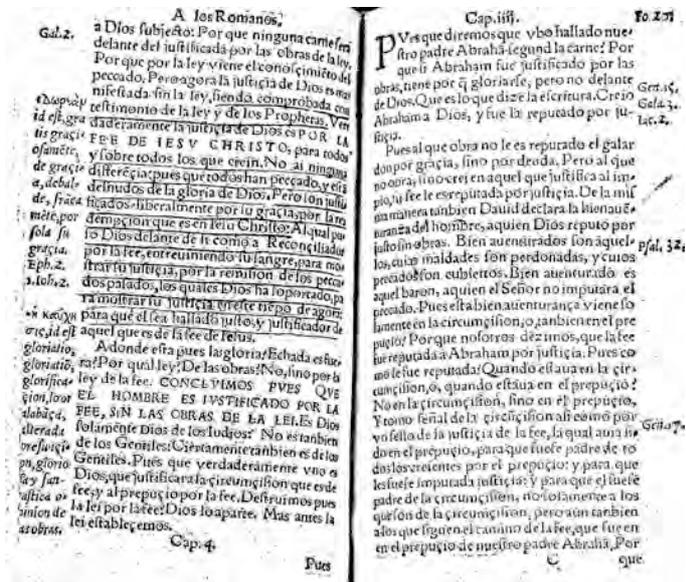
(figura 1b)



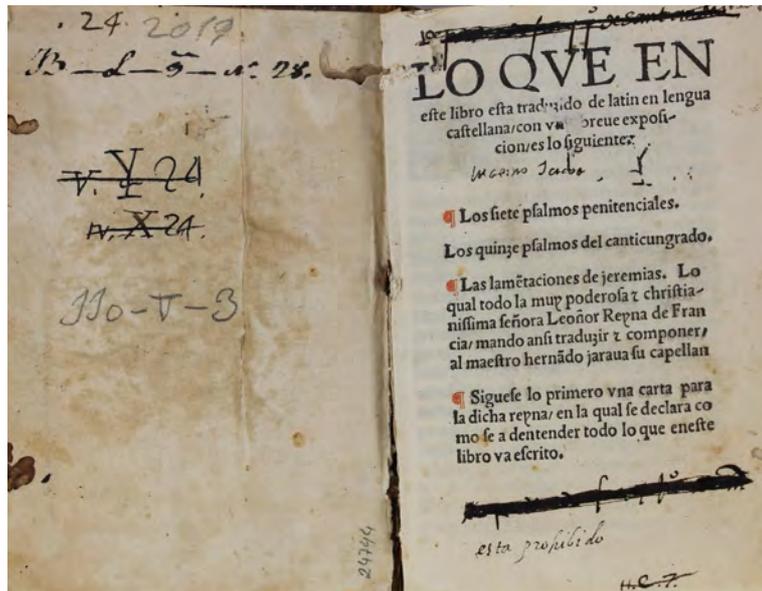
(figura 2a)



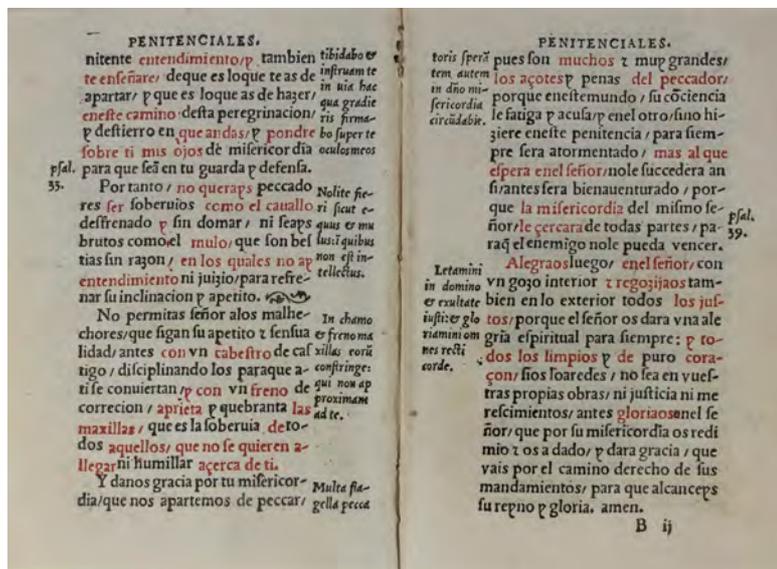
(figura 2b)



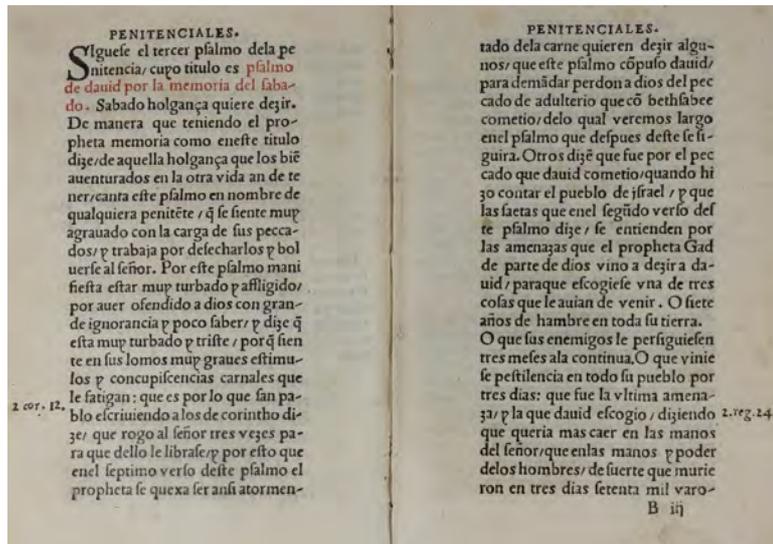
(figura 2c)



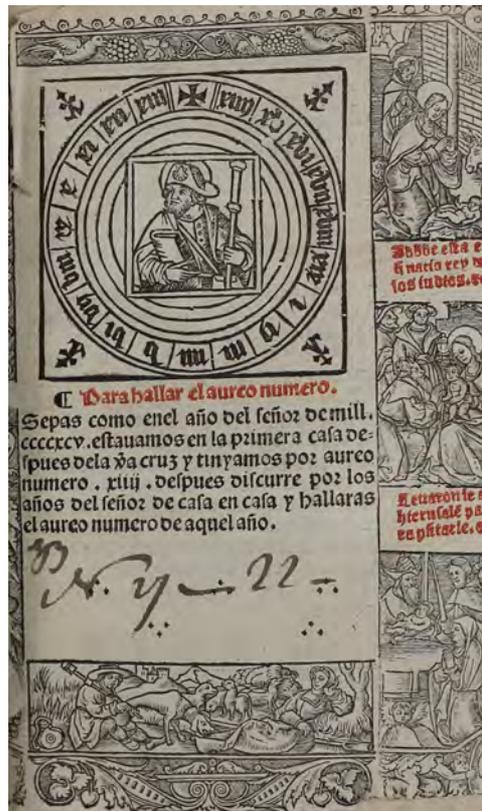
(figura 3)



(figura 4)



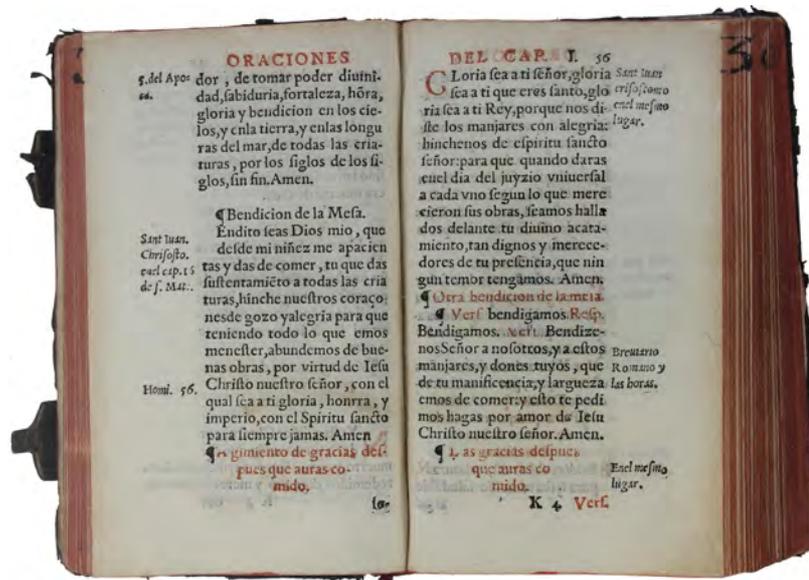
(figura 5)



(figura 6)



(figura 7)



(figura 8)

Recibido:02/02/2013
Aprobación:07/04/2013